

**MAPFRE FIANZAS, S.A.****INDICE**

<b>I.</b>	Alcance	<b>2</b>
<b>II.</b>	Notas de Revelación	<b>3</b>
<b>NR 1</b>	Ramos y subramos autorizados	<b>3</b>
<b>NR 2</b>	Políticas de administración y gobierno corporativo	<b>4</b>
<b>NR 3</b>	Información estadística y desempeño técnico	<b>10</b>
<b>NR 4</b>	Inversiones	<b>20</b>
<b>NR 5</b>	Deudores	<b>22</b>
<b>NR 6</b>	Reservas técnicas y garantías de recuperación	<b>23</b>
<b>NR 7</b>	Valuación de Activos, Pasivos y Capital	<b>27</b>
<b>NR 8</b>	Reafianzamiento y reaseguro financiero	<b>35</b>
<b>NR 9</b>	Requerimiento mínimo de capital base de operaciones y margen de solvencia	<b>39</b>
<b>NR 10</b>	Cobertura de requerimientos estatutarios	<b>40</b>
<b>NR 11</b>	Pasivos laborales	<b>41</b>
<b>NR 12</b>	Administración de riesgos	<b>42</b>
<b>NR 13</b>	Contratos de arrendamiento financiero	<b>64</b>
<b>NR 14</b>	Emisión de obligaciones subordinadas y otros títulos de crédito	<b>64</b>
<b>NR 15</b>	Reclamaciones contingentes derivadas de adquisiciones, arrendamientos o contratos de obra pública.	<b>64</b>
<b>III.</b>	Otras Notas de Revelación	<b>64</b>
<b>IV.</b>	Publicación y Difusión de las Notas a los Estados Financieros	<b>64</b>
<b>III.</b>	Alcance	<b>64</b>
<b>IV.</b>	Notas de Revelación	<b>64</b>
<b>NR 1</b>	Ramos y subramos autorizados	<b>64</b>
<b>NR 2</b>	Políticas de administración y gobierno corporativo	<b>64</b>

## **I. ALCANCE**

*MAPFRE Fianzas en cumplimiento a la Circular F-11.1.3 publicada el 27 de noviembre de 2006 en el Diario Oficial, la cual es vigente hasta el 31 de Diciembre de 2010, emite las Notas a los Estados Financieros Anuales correspondientes al ejercicio de 2010.*

*Coadyuvando a la transparencia de la compañía y permitiendo una comprensión clara al público usuario y diversos participantes del mercado, sobre la operación, situación técnico-financiera y riesgos.*

*Dicho informe contiene Notas de Revelación a los Estados Financieros y Notas de Revelación de Información Adicional a los Estados Financieros, cuyas cifras están expresadas en pesos.*

**II. NOTAS DE REVELACIÓN****NOTA DE REVELACIÓN 1  
RAMOS Y SUBRAMOS AUTORIZADOS**

**TERCERA.-** De acuerdo al Acta Constitutiva y a la aprobación de la SHCP, la Afianzadora está facultada para realizar las siguientes operaciones:

**I.- De Fidelidad y los siguientes subramos:**

- 1.-Individuales; y
- 2.-Colectivas;

**II.-Judiciales, en los siguientes subramos:**

- 1.-Judiciales Penales;
- 2.-Judiciales no penales; y
- 3.-Judiciales que amparen a los conductores de vehículos automotores;

**III.-Administrativas, en los siguientes subramos:**

- 1.-De obra;
- 2.-De proveeduría;
- 3.-Fiscales;
- 4.-De arrendamiento; y
- 5.-Otras fianzas administrativas;

**IV.-De crédito, en los siguientes subramos:**

- 1.-De suministro;
- 2.-De compraventa;
- 3.-Financieras; y
- 4.-Otras fianzas de crédito

**V.-Fideicomisos de garantía, en los siguientes subramos:**

- 1.-Relacionados con pólizas de fianza
- 2.-Sin relación con pólizas de fianza

*Durante 2009 y 2010, la Institución no interrumpió alguna de sus actividades principales.*

**NOTA DE REVELACIÓN 2  
POLITICAS DE ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO CORPORATIVO**

**CUARTA.-**

**I.** *El capital suscrito, no suscrito y pagado al 31 de Diciembre de 2010 de la Afianzadora es:*

**ANEXO I**

<b>Fecha del ejercicio</b>	<b>Capital Inicial</b>	<b>Capital Suscrito</b>	<b>Capital no suscrito</b>	<b>Capital Pagado</b>
<b>Inicial</b>	64,802,929	64,802,929		64,802,929
Aumentos		914,000		914,000
Disminuciones				
<b>Final</b>	64,802,929	65,716,929		65,716,929

**II.** *La Institución no pertenece a ningún Grupo Económico Financiero, esta fracción **no aplica**.*

**III. Marco Normativo Interno de la Compañía,** *se describe a continuación:*

- *Creación de Políticas y Normas internas vigiladas por el Secretario del Consejo, para que a su vez, el propio Consejo de Administración de cumplimiento a la definición y aprobación de las obligaciones previstas en el artículo 15 Bis de la Ley de la materia.*
- *Creación de un órgano interno del Grupo MAPFRE, denominado "Comisión Directiva", el cual se reúne de manera mensual para tratar los asuntos de relevancia de la Institución, además de aquellos que tengan que ver con las obligaciones previstas en el artículo 15 Bis.*
- *Reuniones que son celebradas por el Contralor Normativo y la Comisión Directiva para tratar los asuntos que le son encomendados a aquél y efectúe conforme al artículo 15 Bis 1 su reporte respectivo.*
- *En las celebraciones de cada una de las Sesiones del Consejo, dentro del respectivo orden del día, el Contralor Normativo presente un informe respecto de las actividades del periodo que corresponde. De igual forma acude a todas las reuniones de los Comités Legales de la Institución.*

**IV. El Consejo de Administración y de los Comités de Carácter Obligatorio de la Afianzadora, se integran de la siguiente manera:**

**a. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.-**

Nombre	Cargo	Propietario/ Suplente	Perfil Profesional y exp. laboral
<b>JOSÉ RAMÓN TOMÁS FORÉS</b>	PRESIDENTE	PROPIETARIO	Amplia experiencia en el Sector Asegurador, trabajando para el Grupo MAPFRE en España desde 1998, en donde estuvo a cargo de la Direccional Regional de una de las compañías del Grupo.
<b>RAÚL JOAQUIN ALVARADO HERROZ</b>	VICEPRESIDENTE (CONSEJERO INDEPENDIENTE)	PROPIETARIO	Licenciado en Administración de Empresas con gran experiencia en el Sector Financiero, Asegurador y Alta Dirección de Empresas.
<b>MAURICIO GAMBOA RULLAN</b>	CONSEJERO INDEPENDIENTE	PROPIETARIO	Amplia experiencia en el Sector Financiero desde 1995 al desempeñar un cargo de Dirección y Administración; actualmente dirige una de las Instituciones de información crediticia más importantes del país.
<b>JOSE AKLE FIERRO</b>	CONSEJERO INDEPENDIENTE	PROPIETARIO	Doctor en Ingeniería con gran experiencia en la Alta Dirección; diversos y amplios conocimientos en Banca de Inversión desde 1982.
<b>MIGUEL BARCIA GOZALBO</b>	CONSEJERO	PROPIETARIO	Amplia experiencia en el Sector Asegurador, trabajando para una de las compañías más importantes del Grupo MAPFRE en España.

**b. COMITÉ DE INVERSIONES.-**

Cargo	Nombre	Responsabilidad
PRESIDENTE EJECUTIVO	<i>José Ramón Tomás Forés</i>	PRESIDENTE
CONSEJERO INDEPENDIENTE	<i>José Akle Fierro</i>	VICEPRESIDENTE
CONSEJERO INDEPENDIENTE	<i>Mauricio González Gómez</i>	VOCAL
DIRECTOR EJECUTIVO DE OPERACIONES Y MEDIOS	<i>Luis Huitrón Navia</i>	VOCAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	<i>Ernesto Bobadilla Hernández</i>	VOCAL
RESPONSABLE GENERAL DE RIESGOS FINANCIEROS	<i>María del Pilar Lopez Necochea</i>	VOCAL
CONTRALOR NORMATIVO	<i>Andrés José Luis Pérez Noya</i>	CONTRALOR NORMATIVO
DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA	<i>Omar Segura Solano</i>	INVITADO
DIRECTOR JURIDICO	<i>Carlos Alfredo Bonifaz Molina</i>	SECRETARIO

**c. COMITÉ DE RIESGOS.-**

Cargo	Nombre	Responsabilidad
PRESIDENTE EJECUTIVO	<i>José Ramón Tomás Forés</i>	PRESIDENTE
CONSEJERO INDEPENDIENTE	<i>José Akle Fierro</i>	VICEPRESIDENTE
CONSEJERO INDEPENDIENTE	<i>Mauricio González Gómez</i>	VOCAL
DIRECTOR EJECUTIVO DE OPERACIONES Y MEDIOS	<i>Luis Huitrón Navia</i>	VOCAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	<i>Ernesto Bobadilla Hernández</i>	VOCAL
RESPONSABLE GENERAL DE RIESGOS FINANCIEROS	<i>María del Pilar López Necochea</i>	VOCAL
CONTRALOR NORMATIVO	<i>Andrés José Luis Pérez Noya</i>	CONTRALOR NORMATIVO
DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA	<i>Omar Segura Solano</i>	INVITADO
DIRECTOR JURÍDICO	<i>Carlos Alfredo Bonifaz Molina</i>	SECRETARIO

## d. COMITÉ DE AUDITORIA.-

Cargo	Nombre	Responsabilidad
CONSEJERO INDEPENDIENTE	<i>Raúl Joaquín Alvarado Herroz</i>	PRESIDENTE
CONSEJERO INDEPENDIENTE	<i>Alejandro Portilla Garcerán</i>	VOCAL
COMISARIO	<i>Carlos A. García Cardoso</i>	VOCAL
DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA	<i>Omar Segura Solano</i>	INVITADO PERMANENTE
RESPONSABLE GENERAL DE RIESGOS FINANCIEROS	<i>Ma. del Pilar López Necochea</i>	INVITADA PERMANENTE
CONTRALOR NORMATIVO	<i>Andrés José Luís Pérez Noya.</i>	CONTRALOR NORMATIVO
DIRECTOR JURÍDICO	<i>Carlos Alfredo Bonifaz Molina</i>	SECRETARIO

## e. COMITÉ DE REAFIANZAMIENTO.-

Cargo	Nombre	Responsabilidad
<b>PRESIDENTE EJECUTIVO</b>	<i>José Ramón Tomás Flores</i>	<b>PRESIDENTE</b>
<b>CONSEJERO INDEPENDIENTE</b>	<i>Mauricio Gamboa Rullan</i>	<b>VOCAL</b>
<b>DIRECTOR GENERAL DE ESTRUCTURA COMERCIAL</b>	<i>Miguel Barcia Gozalbo</i>	<b>VOCAL</b>
<b>DIRECTOR DE SEGUROS DE CRÉDITO Y FIANZAS</b>	<i>Abraham Villagómez Cano</i>	<b>VOCAL</b>
<b>DIRECTOR EJECUTIVO DE OPERACIONES Y MEDIOS</b>	<i>Luis Huitrón Navia</i>	<b>VOCAL</b>
<b>DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	<i>Ernesto Bobadilla Hernández</i>	<b>VOCAL</b>
<b>RESPONSABLE DE SUSCRIPCIÓN</b>	<i>Guillermo Gonzáles Martínez</i>	<b>VOCAL</b>
<b>RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE REASEGURO</b>	<i>Luís Raúl Orozco Viramontes</i>	<b>VOCAL</b>
<b>CONTRALOR NORMATIVO</b>	<i>Andrés José Luís Pérez Noya</i>	<b>CONTRALOR NORMATIVO</b>
<b>DIRECTOR JURÍDICO</b>	<i>Carlos Alfredo Bonifaz Molina</i>	<b>SECRETARIO</b>

## f. COMITÉ EVALUADOR DE RIESGOS Y OBTENCIÓN DE GARANTÍAS.-

CARGO	VOZ	VOTO
DIRECTOR DE SEGUROS DE CRÉDITO Y FIANZAS	SI	SI
RESPONSABLE DE OPERACIONES	SI	SI
RESPONSABLE DE OPERACIONES MSC (REAFIANZAMIENTO Y RESERVAS)	SI	SI
COORDINADOR DE SUSCRIPCIÓN	SI	NO
CONTRALOR NORMATIVO	SI	NO
COORDINADOR JURIDICO	SI	SI
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS	SI	SI

## g.- COMITÉ DE COMUNICACIÓN Y CONTROL.-

Cargo	Nombre	Responsabilidad
DIRECTOR EJECUTIVO DE OPERACIONES Y MEDIOS	LUIS HUITRÓN NAVIA	PRESIDENTE
RESPONSABLE GENERAL DE RIESGOS FINANCIEROS	MARÍA DEL PILAR LÓPEZ NECOECHEA	VOCAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ERNESTO BOBADILLA HERNÁNDEZ	VOCAL
DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA	OMAR SEGURA SOLANO	INVITADO
TITULAR DEL ÁREA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO	HECTOR ESPINOSA MARTINEZ	OFICIAL DE CUMPLIMIENTO
SECRETARIO GENERAL	ALFREDO BONIFAZ MOLINA	SECRETARIO
DIRECTOR EJECUTIVO DE OPERACIONES Y MEDIOS	LUIS HUITRÓN NAVIA	PRESIDENTE

## h.- COMITÉ DE GRANDES RIESGOS.-

Cargo	Nombre	Responsabilidad
DIRECTOR EJECUTIVO DE OPERACIONES Y MEDIOS	LUIS HUITRON NAVIA	VOCAL
DIRECTOR EJECUTIVO DE AUTÓMOVILES	MIGUEL ANGEL COELLO CETINA	VOCAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ERNESTO BOBADILLA HERNANDEZ	VOCAL
RESPONSABLE GENERAL DE RIESGOS	MARIA DEL PILAR LÓPEZ NECOECHEA	VOCAL
DIRECTOR DE SEGUROS DE CRÉDITOS Y FIANZAS	ABRAHAM VILLAGOMEZ CANO	VOCAL



V. Estructura orgánica y operacional de la institución de fianzas, detallando el nombre y cargo de los funcionarios hasta el segundo nivel;



VI. El monto total que representaron en conjunto, las compensaciones y prestaciones de las personas que integran el consejo de administración o directivo y los principales funcionarios fue de \$ **2,851,259**

VII. Las prestaciones de los miembros del Consejo de Administración y principales funcionarios, son:

Prestaciones Fijas	
Concepto	Descripción
<b>PLAN DE JUBILACIONES</b>	PLAN DE BENEFICIO DEFINIDO, CUYO PAGO SERÁ EL PROMEDIO DE LOS INGRESOS DE LOS ULTIMOS 60 MESES Y LA EDAD DE RETIRO SERÁ DE 55 AÑOS CON AL MENOS 35 DE SERVICIO O EDAD DE 60, SIN IMPORTAR LA ANTIGÜEDAD.
<b>OTRAS PRESTACIONES</b>	EN ESTE RUBRO SE CONSIDERAN LOS CONCEPTOS DE: AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL, FONDO DE AHORRO, VALES DE DESPENSA Y BONO DE PRODUCTIVIDAD

VIII. Debido a que no existen nexos patrimoniales o alianzas estratégicas con otras entidades esta fracción no aplica.

**NOTA DE REVELACIÓN 3  
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y DESEMPEÑO TÉCNICO**

**QUINTA.-**

- I. Número de pólizas, número de fiados en vigor al cierre del ejercicio y montos de responsabilidades de fianzas en vigor retenidas al cierre de los ejercicios 2010, 2009, 2008, 2007 y 2006.

**ANEXO II**

<b>2010</b>			
<b>Ramos y Subramos</b>	<b>Número de Pólizas</b>	<b>Número de Fiados en Vigor</b>	<b>Monto de Responsabilidades de Fianzas en vigor Directas</b>
<b>Fidelidad</b>	<b>52</b>	<b>11,883</b>	<b>510,828,357</b>
Individual	16	16	760,000
Colectivo	36	11,867	510,068,357
<b>Judiciales</b>	<b>3,307</b>	<b>2,008</b>	<b>363,052,034</b>
Penales	1	1	12000
No Penales	82	56	99,112,762
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	3224	1951	263,927,272
<b>Administrativas</b>	<b>7,486</b>	<b>1,918</b>	<b>6,290,928,355</b>
De Obra	3,709	881	3,143,209,179
De Proveeduría	3,354	872	2,548,702,474
Fiscales	223	73	439,129,394
De arrendamiento	53	29	32,045,677
Otras Fianzas Administrativas	147	63	127,841,630
<b>Crédito</b>	<b>27</b>	<b>14</b>	<b>284,902,182</b>
De Suministro	27	14	284,902,182
De Compraventa	-	-	-
Financieras	-	-	-
Otras Fianzas de Crédito	-	-	-
<b>Fideicomisos de Garantía</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
Relacionados con pólizas de fianza	N/A	N/A	N/A
Sin relación con pólizas de fianza	N/A	N/A	N/A
<b>TOTAL</b>	<b>10,872</b>	<b>15,823</b>	<b>7,449,710,927</b>

2009			
Ramos y Subramos	Número de Pólizas	Número de Fianzos en Vigor	Monto de Responsabilidades de Fianzas en vigor Directas
<b>Fidelidad</b>	<b>32</b>	<b>7,710</b>	<b>18,037,205</b>
Individual	10	10	300,000
Colectivo	22	7,700	17,737,205
<b>Judiciales</b>	<b>2,933</b>	<b>1,871</b>	<b>181,114,639</b>
Penales			
No Penales	57	35	2,962,362
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	2876	1836	178,152,277
<b>Administrativas</b>	<b>4,489</b>	<b>1,113</b>	<b>1,393,731,464</b>
De Obra	2,123	488	780,689,765
De Proveeduría	2,142	523	530,437,054
Fiscales	93	31	39,745,001
De arrendamiento	28	21	3,431,851
Otras Fianzas Administrativas	103	50	39,427,793
<b>Crédito</b>	<b>16</b>	<b>10</b>	<b>41,196,335</b>
De Suministro	16	10	41,196,335
De Compraventa	-	-	-
Financieras	-	-	-
Otras Fianzas de Crédito	-	-	-
<b>Fideicomisos de Garantía</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
Relacionados con pólizas de fianza	N/A	N/A	N/A
Sin relación con pólizas de fianza	N/A	N/A	N/A
<b>TOTAL</b>	<b>7,470</b>	<b>10,704</b>	<b>1,634,079,643</b>

2008			
Ramos y Subramos	Número de Pólizas	Número de Faldos en Vigor	Monto de Responsabilidades de Fianzas en vigor Directas
<b>Fidelidad</b>	<b>11</b>	<b>6,310</b>	<b>52,454,226</b>
Individual	2	2	25,000
Colectivo	9	6,308	52,429,226
<b>Judiciales</b>	<b>1,598</b>	<b>990</b>	<b>80,032,459</b>
Penales	-	-	-
No Penales	31	17	1,525,298
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	1,567	973	78,507,161
<b>Administrativas</b>	<b>2,209</b>	<b>578</b>	<b>565,422,495</b>
De Obra	965	237	305,958,816
De Proveduría	1,116	286	221,994,211
Fiscales	60	11	20,934,759
De arrendamiento	21	14	2,017,947
Otras Fianzas Administrativas	47	30	14,516,762
<b>Crédito</b>	<b>9</b>	<b>8</b>	<b>19,119,638</b>
De Suministro	9	8	19,119,638
De Compraventa	-	-	-
Financieras	-	-	-
Otras Fianzas de Crédito	-	-	-
<b>Fideicomisos de Garantía</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
Relacionados con pólizas de fianza	N/A	N/A	N/A
Sin relación con pólizas de fianza	N/A	N/A	N/A
<b>TOTAL</b>	<b>3,827</b>	<b>7,886</b>	<b>717,028,818</b>

<b>2007</b>			
Ramos y Subramos	Número de Pólizas	Número de Fianzas en Vigor	Monto de Responsabilidades de Fianzas en vigor Directas
<b>Fidelidad</b>	<b>2</b>	<b>5,060</b>	<b>48,007,858</b>
Individual	-	-	-
Colectivo	2	5,060	48,007,858
<b>Judiciales</b>	<b>442</b>	<b>268</b>	<b>8,091,079</b>
Penales	0	0	0
No Penales	7	2	513,853
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	435	266	7,577,226
<b>Administrativas</b>	<b>511</b>	<b>122</b>	<b>123,152,185</b>
De Obra	178	49	92,121,706
De Proveduría	319	65	30,238,756
Fiscales	12	6	789,223
De arrendamiento	-	-	-
Otras Fianzas Administrativas	2	2	2,500
<b>Crédito</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
De Suministro	-	-	-
De Compraventa	-	-	-
Financieras	-	-	-
Otras Fianzas de Crédito	-	-	-
<b>Fideicomisos de Garantía</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
Relacionados con pólizas de fianza	N/A	N/A	N/A
Sin relación con pólizas de fianza	N/A	N/A	N/A
<b>TOTAL</b>	<b>955</b>	<b>5,450</b>	<b>179,251,122</b>

2006			
Ramos y Subramos	Número de Pólizas	Número de Fianzos en Vigor	Monto de Responsabilidades de Fianzas en vigor Directas
<b>Fidelidad</b>	<b>2</b>	<b>3,873</b>	<b>45,946,083</b>
Individual	-	-	-
Colectivo	2	3,873	45,946,083
<b>Judiciales</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Penales	-	-	-
No Penales	-	-	-
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	-	-	-
<b>Administrativas</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>3,718,660</b>
De Obra	1	1	3,206,652
De Proveduría	2	2	36,206
Fiscales	2	2	475,802
De arrendamiento	-	-	-
Otras Fianzas Administrativas	-	-	-
<b>Crédito</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
De Suministro	-	-	-
De Compraventa	-	-	-
Financieras	-	-	-
Otras Fianzas de Crédito	-	-	-
<b>Fideicomisos de Garantía</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
Relacionados con pólizas de fianza	N/A	N/A	N/A
Sin relación con pólizas de fianza	N/A	N/A	N/A
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>3,878</b>	<b>49,664,743</b>

**II. Índice de reclamaciones pagadas esperadas, índice de severidad promedio y monto de reclamaciones pagadas esperadas.**
**ANEXO III**

Último Ejercicio (2010)			
Ramos y Subramos	Índice de Reclamaciones pagadas esperadas ( $\omega$ )*	Índice de Severidad Promedio **	Monto de reclamaciones pagadas esperadas ( $\omega$ RRFV)
<b>Fidelidad</b>			
Individual	-	-	-
Colectivo	0.05%	0.01%	136,387
<b>Judiciales</b>			
Penales	-	-	-
No Penales	0.19%	0.06%	88
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	0.01%	0.01%	28,789
<b>Administrativas</b>			
De Obra	0.04%	0.01%	490,815
De Proveeduría	1.67%	0.60%	15,007,108
Fiscales	-	-	-
De arrendamiento	-	-	-
Otras Fianzas Administrativas	-	-	-
<b>Crédito</b>			
De Suministro	4.38%	1.48%	2,742,602
De Compraventa	-	-	-
Financieras	-	-	-
Otras Fianzas de Crédito	-	-	-
<b>Fideicomisos de Garantía</b>			
Relacionados con pólizas de fianza	N/A	N/A	N/A
Sin relación con pólizas de fianza	N/A	N/A	N/A

**III. Límites máximos de retención por fianza, por fiado y grupo económico.**
**ANEXO IV**

	Último ejercicio	Ejercicio anterior (1)	Ejercicio anterior (2)	Ejercicio anterior (3)	Ejercicio anterior (4)
Límite Máximo de Retención de Responsabilidades por un solo fiado F1(a+b) o grupo económico.	38,824,922	35,799,072	40,654,302	32,978,538	34,949,120
Límite Máximo de Retención de Responsabilidades por fianza	6,987,488	6,382,502	7,190,331	5,803,672	6,144,000

La Compañía ha calculado debidamente sus límites de retención legal por fianza y fiado de acuerdo con lo establecido en la circular F-3.3 del 26 de mayo de 1998 en su regla DÉCIMA, Capítulo Tercero, incisos a) y b). En el año 2010 los límites experimentaron un incremento respecto de los límites establecidos en el año 2009. Esto se debe principalmente a que se incrementó el capital de la Afianzadora en casi de 4 millones de pesos.

**SIXTA.- Suficiencia de Prima**
**I. Índice de Costo Medio de Reclamaciones**
**ANEXO V**

Ramos y Subramos	Último ejercicio	Ejercicio anterior (1)	Ejercicio anterior (2)	Ejercicio anterior (3)
<b>Fidelidad</b>	<b>0.05</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
Individual	-	-	-	-
Colectivo	0.05	-	-	-
<b>Judiciales</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Penales	-	-	-	-
No Penales	-	-	-	-
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	-	-	-	-
<b>Administrativas</b>	<b>0.00</b>	<b>-0.28</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
De Obra	-	-0.02	-	-
De Proveeduría	0.00	-0.69	-	-
Fiscales	-	-	-	-
De arrendamiento	-	-	-	-
Otras Fianzas Administrativas	-	-	-	-
<b>Crédito</b>	<b>-0.92</b>	<b>22.56</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
De Suministro	-0.92	22.56	-	-
De Compraventa	-	-	-	-
Financieras	-	-	-	-
Otras Fianzas de Crédito	-	-	-	-
<b>Fideicomisos de Garantía</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
Relacionados con pólizas de fianza	N/A	N/A	N/A	N/A
Sin relación con pólizas de fianza	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>TOTAL</b>	<b>0.02</b>	<b>22.28</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

- ➔ El decremento del Índice se debe primordialmente a que durante el periodo 2010 solo hubo pagos por concepto de reclamaciones por \$ 70 mil pesos, adicionalmente hubo un reconocimiento de gastos por honorarios jurídicos por 1.2 MP.



**II. Índice de Costo Medio de Adquisición**
**ANEXO VI**

Ramos y Subramos	Último ejercicio	Ejercicio anterior (1)	Ejercicio anterior (2)	Ejercicio anterior (3)
<b>Fidelidad</b>	<b>0.05</b>	<b>-2.99</b>	<b>-0.60</b>	<b>-0.13</b>
Individual	4.83	0.71	-0.49	-
Colectivo	0.05	-3.06	-0.60	-0.13
<b>Judiciales</b>	<b>0.15</b>	<b>0.27</b>	<b>0.00</b>	<b>-0.96</b>
Penales	-0.09	-	-	-
No Penales	0.16	0.20	-1.21	-0.71
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	0.15	0.27	0.03	-0.99
<b>Administrativas</b>	<b>0.48</b>	<b>0.56</b>	<b>0.22</b>	<b>0.07</b>
De Obra	0.50	0.49	0.38	-0.12
De Proveeduría	0.55	0.61	0.21	0.65
Fiscales	-0.04	0.42	-0.42	-0.08
De arrendamiento	0.43	0.06	-0.43	-
Otras Fianzas Administrativas	0.59	1.74	0.02	-73.95
<b>Crédito</b>	<b>-0.01</b>	<b>-0.05</b>	<b>-1.43</b>	<b>-</b>
De Suministro	-	-0.05	-1.43	-
De Compraventa	-	-	-	-
Financieras	-	-	-	-
Otras Fianzas de Crédito	-	-	-	-
<b>Fideicomisos de Garantía</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
Relacionados con pólizas de fianza	N/A	N/A	N/A	N/A
Sin relación con pólizas de fianza	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>TOTAL</b>	<b>0.37</b>	<b>-2.21</b>	<b>0.06</b>	<b>-0.09</b>

- El incremento que sufre el índice es debió al pago de comisiones a agentes, correspondiente al aumento en la emisión.

**III. Índice de Costo Medio de Operación**
**ANEXO VII**

Ramos y Subramos	Último ejercicio	Ejercicio anterior (1)	Ejercicio anterior (2)	Ejercicio anterior (3)
<b>Fidelidad</b>	<b>0.21</b>	<b>0.07</b>	<b>0.04</b>	<b>0.51</b>
Individual	388.32	-0.07	0.10	-
Colectivo	0.06	0.07	0.04	0.51
<b>Judiciales</b>	<b>0.22</b>	<b>0.37</b>	<b>0.23</b>	<b>0.47</b>
Penales	-0.88	-	-	-
No Penales	0.28	0.24	0.17	0.89
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	0.18	0.38	0.24	0.41
<b>Administrativas</b>	<b>0.18</b>	<b>0.27</b>	<b>0.26</b>	<b>0.57</b>
De Obra	0.12	0.20	0.23	0.45
De Proveeduría	0.17	0.26	0.15	0.47
Fiscales	0.29	0.52	0.64	1.74
De arrendamiento	0.21	0.17	0.04	-
Otras Fianzas Administrativas	0.17	0.31	0.35	0.14
<b>Crédito</b>	<b>0.11</b>	<b>0.16</b>	<b>0.07</b>	<b>-</b>
De Suministro	0.11	0.16	0.07	-
De Compraventa	-	-	-	-
Financieras	-	-	-	-
Otras Fianzas de Crédito	-	-	-	-
<b>Fideicomisos de Garantía</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
Relacionados con pólizas de fianza	N/A	N/A	N/A	N/A
Sin relación con pólizas de fianza	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>TOTAL</b>	<b>0.18</b>	<b>0.87</b>	<b>0.23</b>	<b>0.55</b>

- Los gastos de operación representan para los ejercicios 2010, 2009, 2008, 2007 y 2006 el 0.18, 0.87, 0.23, 0.55 % respectivamente, de la prima directa, en 2006 debido al inicio de operaciones, a la baja producción y al sostenimiento de gastos fijos de operación y administración, en 2007 aun cuando al prima se incremento, también se incrementaron los gastos de operación por aumento en la plantilla y gastos relacionados con la liberación de la fianza electrónica, en 2008, 2010 los gastos de operación se ven disminuido su porcentaje debido a al crecimiento en las ventas .

**IV. Índice combinado**
**ANEXO VIII**

Ramos y Subramos	Último ejercicio	Ejercicio anterior (1)	Ejercicio anterior (2)	Ejercicio anterior (3)
<b>Fidelidad</b>	<b>0.31</b>	<b>-2.92</b>	<b>-0.56</b>	<b>0.38</b>
Individual	393.16	0.64	-	-
Colectivo	0.16	-2.99	-0.56	0.38
<b>Judiciales</b>	<b>0.37</b>	<b>0.64</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Penales	-0.97	-	-	-
No Penales	0.44	0.44	-	-
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	0.33	0.64	-	-
<b>Administrativas</b>		<b>0.55</b>	<b>0.48</b>	<b>0.63</b>
De Obra	0.63	0.66	0.60	0.33
De Proveeduría	0.72	0.18	0.37	1.12
Fiscales	0.26	0.95	0.22	1.66
De arrendamiento	0.64	0.23	-	-
Otras Fianzas Administrativas	0.76	2.05	-	-
<b>Crédito</b>	<b>1.50</b>	<b>22.67</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
De Suministro	-0.80	22.67	-	-
De Compraventa	-	-	-	-
Financieras	-	-	-	-
Otras Fianzas de Crédito	-	-	-	-
<b>Fideicomisos de Garantía</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
Relacionados con pólizas de fianza	N/A	N/A	N/A	N/A
Sin relación con pólizas de fianza	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>TOTAL</b>	<b>0.57</b>	<b>20.94</b>	<b>0.29</b>	<b>0.47</b>

- ➔ *El decremento del índice combinado es consecuencia principalmente de los decrementos que se tuvo en los índices de Reclamaciones y Adquisición*

## NOTA DE REVELACIÓN 4 INVERSIONES

**SEPTIMA.-** Información referente al Portafolio de Inversiones de la Compañía.

**I – IX.** Respecto a *las Inversiones en Valores*:

### ANEXO IX

	Valor de Cotización				Costo de Adquisición			
	Ejercicio Actual		Ejercicio Anterior		Ejercicio Actual		Ejercicio Anterior	
	Monto*	% Partic. con relación al total	Monto*	% Partic. con relación al total	Monto*	% Partic. con relación al total	Monto*	% Partic. con relación al total

<b>Moneda Nacional</b>	<b>70,047,857</b>	<b>98.20%</b>	<b>56,919,274</b>	<b>97.73%</b>	<b>69,573,852</b>	<b>98.18%</b>	<b>56,720,292</b>	<b>97.73%</b>
Gubernamentales	70,047,857	98.20%	56,919,274	0.00%	69,573,852	98.18%	56,720,292	0.00%
Privados con tasa conocida	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
Privados de renta variable	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
Extranjeros con tasa conocida	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
Extranjeros de renta variable	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
Productos Derivados	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
<b>Moneda Extranjera</b>	<b>1,283,269</b>	<b>1.80%</b>	<b>1,319,610</b>	<b>2.27%</b>	<b>1,290,163</b>	<b>1.82%</b>	<b>1,319,474</b>	<b>2.27%</b>
Gubernamentales	1,283,269	1.80%	1,319,610	2.27%	1,290,163	1.82%	1,319,474	2.27%
Privados con tasa conocida	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
Privados de renta variable	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
Extranjeros con tasa conocida	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
Extranjeros de renta variable	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
Productos Derivados	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
Moneda Indizada	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
Gubernamentales	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
Privados con tasa conocida	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
Privados de renta variable	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
Extranjeros con tasa conocida	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
Extranjeros de renta variable	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
<b>Productos Derivados</b>	<b>0</b>	<b>0.00%</b>	<b>0</b>	<b>0.00%</b>	<b>0</b>	<b>0.00%</b>	<b>0</b>	<b>0.00%</b>

**ANEXO IX. Préstamos hipotecarios, prendario, quirografario, con garantía fiduciaria, Inmuebles. No aplica para esta entidad.**

**OCTAVA.-** Esas instituciones deberán dar a conocer el detalle individual de los montos correspondientes a cualquier tipo de inversión que represente el 5% más del valor del portafolio total de inversiones de la institución, así como las inversiones que mantengan con partes relacionadas con las que existan vínculos patrimoniales o de responsabilidad.

**ANEXO X**
**Inversiones que representan el 5% o más del portafolio total de inversiones**

Nombre completo del emisor	Nombre completo del tipo de valor	Fecha de Adquisición	Fecha de Vencimiento	A		B		A/Total**
				Costo de Adquisición*	Valor de Cotización*	Valor de Cotización*	%	
GOBIERNO FEDERAL	Certificados de la Tesorería de la Federación	04/11/2010	02/06/2011	11,975,652	11,962,026			17%
GOBIERNO FEDERAL	Certificados de la Tesorería de la Federación	04/11/2010	02/06/2011	12,296,747	12,282,756			17%
GOBIERNO FEDERAL	Certificados de la Tesorería de la Federación	09/09/2010	27/01/2011	16,999,996	17,001,461			24%
GOBIERNO FEDERAL	Certificados de la Tesorería de la Federación	04/11/2010	27/01/2011	8,304,486	8,302,257			12%
GOBIERNO FEDERAL	Bonos del Gobierno Federal	26/07/2010	05/12/2024	3,232,078	3,219,073			5%
GOBIERNO FEDERAL	Bonos del Gobierno Federal	28/07/2010	05/12/2024	3,215,517	3,203,047			5%
GOBIERNO FEDERAL	Bonos del Gobierno Federal	04/11/2010	05/12/2024	6,811,502	6,800,355			10%
				<b>70,864,014.21</b>	<b>70,744,393.44</b>			

\*En moneda Nacional

\*\*Monto total de las inversiones de la institución

**ANEXO X. Inversiones con partes relacionadas con las que existen vínculos patrimoniales o de responsabilidad.- Esta disposición no es aplicable a la entidad.**

**NOVENA.-**
**I – VIII.**

Durante el ejercicio 2010 la empresa Mapfre Fianzas, S.A. no realizó ninguna operación con productos derivados, por lo tanto **no aplica** esta disposición.

**DECIMA.-** De la operación de inversiones durante el ejercicio de 2010 no se cuenta con operaciones que se estimen de importancia relativa, por lo tanto no aplica esta disposición para Mapfre Fianzas, S.A.

**DECIMA PRIMERA.-** La entidad no cuenta con inversiones realizadas en Nacional Financiera ordenadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, derivadas de reclamaciones en litigio.

**NOTA DE REVELACIÓN 5  
DEUDORES**

**DECIMA SEGUNDA.-** El Deudor por Prima de la Afianzadora se compone como sigue:

**ANEXO XI-A**
**PRIMAS POR COBRAR**

Ramos y Subramos	Monto			% del Activo			Monto Mayor a 30 días		
	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indizada	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indizada	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Indizada
<b>Fidelidad</b>	<b>11,887</b>	-	-	<b>0.01%</b>			-	-	-
Individual									
Colectivo	11,887			0.01%					
<b>Judiciales</b>	<b>1,521,133</b>	-	-	<b>1.33%</b>			<b>48,528</b>	-	-
Penales									
No Penales	914,197			0.80%			5,307		
Que amparen a los conductores de vehículos automotores	606,936			0.53%			43,221		
<b>Administrativas</b>	<b>6,411,715</b>	<b>1,285,462</b>	-	<b>5.61%</b>	<b>1.12%</b>		<b>2,008,880</b>	<b>971,423</b>	-
De Obra	1,973,059	15,095		1.73%	0.01%		954,075	15,095	
De Proveeduría	3,494,456	1,270,367		3.06%	1.11%		606,303	956,328	
Fiscales	250,434			0.22%			20,020		
De arrendamiento	263,518			0.23%					
Otras Fianzas Administrativas	430,248			0.38%			428,482		
<b>Crédito</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De Suministro									
De Compraventa									
Financieras									
Otras Fianzas de Crédito									
<b>Fideicomisos de Garantía</b>									
Relacionados con pólizas de fianza									
Sin relación con pólizas de fianza									
<b>FIANZA</b>	<b>7,944,735</b>	<b>1,285,462</b>	-	<b>6.95%</b>	<b>1.12%</b>		<b>2,057,408</b>	<b>971,423</b>	-

Durante el ejercicio 2010 la empresa MAPFRE Fianzas, S.A. no tiene saldo en la cuenta de deudores por responsabilidad de fianzas por reclamaciones pagadas, por lo tanto **no aplica** el anexo XI-B.

**DECIMA TERCERA.-** En 2010 la institución no presentó otro tipo de deudores que representaran más del 5% de su activo.

**NOTA DE REVELACION 6  
RESERVAS TECNICAS Y GARANTIAS DE RECUPERACION**

**DECIMA CUARTA.-**
**ANEXO XII-A**

**Reservas Técnicas (A)  
Por Ramo**

**Comportamiento de las primas devengadas retenidas entre las reservas de fianzas en vigor**

<b>Análisis por Ramo</b>	<b>%</b>				
	<b>Ejercicio actual (t)</b>	<b>Ejercicio anterior (t-1)</b>	<b>Ejercicio anterior (t-2)</b>	<b>Ejercicio anterior (t-3)</b>	<b>Ejercicio anterior (t-4)</b>
Fidelidad	137.40%	22.83%	44.80%	106.28%	7.92%
Judiciales	279.86%	455.45%	176.41%	56.95%	0.00%
Administrativas	72.53%	73.62%	48.32%	285.34%	282.74%
Crédito	-3.90%	-0.97%	-4.26%	0.00%	0.00%
<b>Total</b>	<b>65.10%</b>	<b>58.60%</b>	<b>35.86%</b>	<b>174.37%</b>	<b>14.02%</b>

Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse a la Circular F-11.2 vigente.

**Reservas Técnicas (B)**

<b>Fidelidad</b>	<b>%</b>				
	<b>Ejercicio actual (t)</b>	<b>Ejercicio anterior (t-1)</b>	<b>Ejercicio anterior (t-2)</b>	<b>Ejercicio anterior (t-3)</b>	<b>Ejercicio anterior (t-4)</b>
Individual	268.90%	184.30%	13.90%	0.00%	0.00%
Colectivo	137.35%	22.62%	44.81%	106.28%	7.92%

**Reservas Técnicas (C)**

<b>Judiciales</b>	<b>%</b>				
	<b>Ejercicio actual (t)</b>	<b>Ejercicio anterior (t-1)</b>	<b>Ejercicio anterior (t-2)</b>	<b>Ejercicio anterior (t-3)</b>	<b>Ejercicio anterior (t-4)</b>
Penales	777.08%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
No Penales	145.44%	40.48%	62.62%	719.53%	0.00%
Amparen Conductores	386.50%	519.74%	186.32%	41.77%	0.00%

**Reservas Técnicas (D)**

Administrativas	%				
	Ejercicio actual (t)	Ejercicio anterior (t-1)	Ejercicio anterior (t-2)	Ejercicio anterior (t-3)	Ejercicio anterior (t-4)
De Obra	56.28%	64.72%	40.53%	221.63%	298.10%
De Proveeduría	79.84%	76.69%	53.45%	322.57%	798.55%
Fiscales	106.95%	124.04%	93.99%	6307.89%	234.27%
De arrendamiento	384.60%	361.12%	260.41%	0.00%	0.00%
Otras Admvas	129.78%	112.72%	31.66%	2087.89%	0.00%

**Reservas Técnicas (E)**

Crédito	%				
	Ejercicio actual (t)	Ejercicio anterior (t-1)	Ejercicio anterior (t-2)	Ejercicio anterior (t-3)	Ejercicio anterior (t-4)
De Suministro	-3.90%	-0.97%	-4.26%	0.00%	0.00%
De Compraventa	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Financieras	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Otras fianzas de crédito	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

Durante el ejercicio 2010, 2009, 2008, 2007 y 2006 la empresa Mapfre Fianzas, S.A. no opero el ramo de fideicomisos de garantía, por lo tanto **no aplican** el nexo (F).



**DECIMA QUINTA.- Montos Garantizados (factor medio de calificación de garantías de recuperación)**

**ANEXO XII-B**

MONTO DE GARANTIA DE RECUPERACION CONSTITUIDOS PARA RESPONSABILIDADES DE FIANZAS EN VIGOR (POR TIPO DE GARANTIA)	Factor de Calificación de Garantías de Recuperación.	Montos de Garantías Constituidos Sobre Responsabilidades de Fianzas en Vigor, multiplicados por su respectivo factor de calificación de garantía de recuperación (MAG)
Prenda consistente en dinero en efectivo, valores emitidos o garantizados por el Gobierno Federal o valores emitidos por instituciones de crédito con calificación "Superior o Excelente"	1	22,962,764
Prenda consistente en valores emitidos por instituciones de crédito con calificación de "Bueno y Adecuado"		
Prenda consistente en valores emitidos por instituciones de crédito con calificación menor al "Adecuado"	0.8	
Prenda consistente en depósitos en instituciones de crédito	0.5	
Prenda consistente en préstamos y créditos en instituciones de crédito	1	
Carta de crédito de Instituciones de Crédito Mexicanas	1	
Carta de Crédito "Stand By" o Carta de crédito de Instituciones de Crédito Extranjeras con calificación "Superior o Excelente"	1	
Carta de Crédito "Stand By" o Carta de crédito de Instituciones de Crédito Extranjeras con calificación "Bueno o Adecuado"	1	59,778,402
Carta de Crédito "Stand By" o Carta de crédito de Instituciones de Crédito Extranjeras con calificación menor al "Adecuado"	0.8	
Contrafianza de Instituciones Afianzadoras Mexicanas o bien de Instituciones	0.25	
del Extranjero que estén inscritas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito	1	
Público en el "Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País"		
Manejo Mancomunado de Cuentas Bancarias		
Fideicomisos celebrados sobre valores aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores como objeto de inversión	1	115,657,348
Prenda consistente en valores aprobados como objeto de inversión por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	0.75	
Hipoteca	0.75	
Afectación en Garantía	0.75	283,049,258
Fideicomisos celebrados sobre inmuebles dados en garantía	0.75	
Contrato de Indemnidad de empresa del extranjero con calificación de "Bueno, Excelente o Superior"	0.75	
Obligación solidaria de una empresa mexicana calificada por una agencia calificadora internacional	0.75	
Fideicomisos celebrados sobre otros valores no aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	0.5	
Prenda consistente en otros valores no aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	0.5	
Fideicomisos celebrados sobre bienes muebles	0.5	
Prenda consistente en bienes muebles	0.5	
Acreditada solvencia	0.4	67,766,432,594
Acreditada solvencia	0.2	1,080,520,601
Ratificación de firmas	0.35	2,667,665,623
Firma de obligado solidario persona física con una relación patrimonial verificada	0.25	2,192,110,647
Fianzas sin garantía de recuperación o que no se apeguen a los requisitos previstos por las presentes disposiciones.	0	36,558,475
<b>Totales</b>		<b>74,224,735,712</b>
Factor medio de calificación de garantías de recuperación		<b>0.60</b>

**DECIMA SEXTA.-**

**ANEXO XIII**

Datos históricos sobre los resultados del triángulo de desarrollo de reclamaciones					
Año en que ocurrió la reclamación					
Reclamaciones	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (Año 1)	Ejercicio Anterior (Año 2)	Ejercicio Anterior (Año 3)	Ejercicio Anterior (Año 4)
En el mismo año	17,901	-	-	-	-
Un año después		35,803	-	-	-
Dos años después		-	995	-	-
Tres años después		-	-	-	-
Cuatro años después		-	-	-	-

**ANEXO XIV**

Desarrollo de reclamaciones (pagadas) en relación a su costo estimado como proporción de las Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación fin de año y a lo largo del tiempo

		Monto				
		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)	Ejercicio Anterior (3)	Ejercicio Anterior (4)
Reclamaciones Pendientes de Comprobación *						
Reclamaciones Pagadas						
<b>Índice</b>						
Reclamaciones Pagadas / Reclamaciones Pendientes de Comprobación		Indefinido				

**NOTA DE REVELACION 7:  
VALUACION DE ACTIVOS, PASIVOS Y CAPITAL**

**DECIMA SEPTIMA.-**

- I.** *La metodología que la Compañía utiliza para la valuación del Activo, Pasivo y Capital, consiste en:*

*Las políticas contables y de preparación de los estados financieros, que sigue la Afianzadora están de acuerdo con las prácticas contables establecidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas de Información Financiera Mexicanas ("NIF") emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. ("CINIF"). La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la Afianzadora efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas de los estados financieros y efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Aún cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.*

*Diferencias con las NIF*

*Las principales diferencias entre las prácticas contables establecidas por la Comisión y las NIF son:*

- a) No se reconoce un pasivo por las reclamaciones recibidas de Fianzas con antigüedad menor de sesenta días, pues se contabilizan en cuentas de orden.*
- b) Los ajustes a los costos de los contratos de reafianzamiento de excesos de pérdida, así como la participación en utilidades del reafianzamiento cedido, se contabilizan en el año en que se pagan.*
- c) La clasificación de los rubros así como la presentación de los estados financieros, difieren de lo que establecen las NIF.*
- d) La presentación y agrupación de algunas cuentas de los estados financieros no se realiza de acuerdo a NIF.*
- e) De acuerdo con la NIF, la reserva de contingencia no reúne los requisitos para ser considerada como un pasivo, por lo que su saldo e incremento formarán parte de las utilidades acumuladas y del ejercicio, respectivamente.*
- f) El costo de adquisición y los productos de trámite de las fianzas se aplican en su totalidad a los resultados del ejercicio en que se emite la póliza.*
- g) No se presenta la información relativa a la utilidad por acción e información por segmentos.*

*Políticas contables - Las principales políticas contables seguidas por la Afianzadora son las siguientes:*

- a) Reconocimiento de los efectos de la inflación - La inflación de 2010, 2009 y 2008, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica Banco de México, fue de 4.40%, 3.57% y 6.53%, respectivamente. La inflación acumulada*

por los 3 años anteriores a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008 fue de 14.50%, 13.86% y 14.34%, nivel que, de acuerdo a Normas Mexicanas de Información Financiera, corresponde a un entorno económico no inflacionario.

Con base en lo anterior, la Institución suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera, a partir del 1 de enero de 2008 y consecuentemente, solo las partidas no monetarias incluidas en los balances generales al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008 provenientes de periodos anteriores al 31 de diciembre de 2007, reconocen los efectos inflacionarios desde su adquisición, aportación o generación hasta esa fecha; tales partidas son: activo fijo, gastos amortizables, capital social, reserva legal y resultado de ejercicios anteriores.

b) Estados de flujos de efectivo –La Comisión requiere a las afianzadoras sustituir el estado de cambios en la información financiera por el estado de flujo de efectivo, con la finalidad de presentar información relativa a la generación y utilización del efectivo y los equivalente de efectivo, los cuales son importantes para mantener la operación, cubrir las obligaciones, así como repartir dividendos. Derivado de lo anterior, la Institución realizó la preparación del Estado de Flujo de Efectivo considerando la base del método indirecto, así como su presentación para los ejercicios 2010 y 2009.

c) Inversiones

1. En valores - Incluye inversiones en títulos de deuda y de capital, cotizados o no cotizados en Bolsa de Valores ("Bolsa"), y se clasifican al momento de su adquisición para su valuación y registro, con base en la intención que tenga la Administración de la Institución respecto a su utilización. El registro y valuación de las inversiones en valores se resumen como sigue:

Al momento de la adquisición, las inversiones se clasifican de la siguiente forma:

- Para financiar la operación. Son aquellos instrumentos que se mantienen con la intención de cubrir siniestros y gastos de operación.

- Para conservar al vencimiento. Son aquellos instrumentos que se pretende y pueden mantenerse hasta el vencimiento, dada la capacidad financiera de la Institución y la ausencia de impedimentos legales o de cualquier otra índole.

- Disponibles para la venta. Son aquellos instrumentos que no fueron clasificados como inversiones a ser mantenidas para su vencimiento o clasificados para financiar la operación.

I. Títulos de deuda - Se registran a su costo de adquisición. Los rendimientos devengados conforme al método de interés efectivo se aplican a los resultados del año. Se clasifican en una de las siguientes categorías:

a) Para financiar la operación - Los títulos cotizados se valúan a su valor neto de realización, con base en los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. Los títulos no cotizados, se valúan a su valor razonable, mediante determinaciones técnicas de valor razonable. Los efectos de valuación se aplican a los resultados del año.

b) Para conservar a vencimiento - Se valúan conforme al método de interés efectivo y los efectos por valuación se aplican a los resultados del año.

c) Disponibles para la venta - Los títulos cotizados se valúan a su valor neto de realización, con base en los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. Los títulos no cotizados se valúan a su valor razonable mediante determinaciones técnicas del valor razonable. El efecto resultante de la diferencia entre el valor neto de realización

y el valor determinado conforme al método de interés efectivo se registra en el capital contable y se reconoce en los resultados al momento de su venta.

II. *Títulos de capital* - Se registran a su costo de adquisición. Los títulos cotizados se valúan a su valor neto de realización con base en el precio de mercado según lo señalado en el punto I inciso (a) anterior. Los títulos de capital se clasifican en una de las siguientes dos categorías:

a) *Para financiar la operación cotizados en Bolsa* - Los efectos por valuación se aplican a los resultados del año. En caso de que no existieran precios de mercado, se tomará el último precio registrado tomando como precio actualizado para valuación el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor.

b) *Disponibles para su venta* - Los títulos no cotizados en Bolsa se valúan a su valor contable con base en los estados financieros dictaminados de la emisora. Los efectos por valuación, tanto de los títulos no cotizados como de los cotizados en Bolsa se aplican al capital contable en el rubro de superávit por valuación de acciones.

d) *Disponibilidades* - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones diarias de excedentes de efectivo con disponibilidad inmediata. Se valúan a su valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.

e) *Mobiliario y equipo* - Se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil remanente de los activos, como sigue:

5.

	<b>Tasa</b>
Mobiliario y equipo	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo periférico de cómputo	30%

f) *Reservas Técnicas* - La constitución e inversión de las reservas técnicas debe efectuarse en los términos y proporciones que establece la "Ley". Las instituciones de fianzas valúan las reservas con base en métodos actuariales mediante la aplicación de estándares generalmente aceptados. Por disposición de la Comisión, todas las reservas técnicas deben ser dictaminadas anualmente por actuarios independientes.

Con fecha del 21 de febrero de 2011 y 24 de febrero de 2010, los actuarios independientes han dictaminado los montos de las reservas registradas por la Afianzadora al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente, señalando que son razonablemente aceptables en función a sus obligaciones, dentro de los parámetros que la práctica actuarial señala y con apego a los criterios que sobre el particular consideran las autoridades en la materia.

A continuación se mencionan los aspectos más importantes de su determinación y contabilización:

- *Reserva de fianzas en vigor* - La reserva técnica de fianzas en vigor tiene por objeto dotar de liquidez a las Afianzadoras, con el fin de que éstas financien el pago de

reclamaciones procedentes de fianzas otorgadas, mientras se efectúa el proceso de adjudicación y realización de las garantías de recuperación aportadas por el fiado, así como para que respalden el traspaso de las reclamaciones de fianzas que no requieren de garantía de recuperación en los términos de la Ley. Esta reserva se constituye con base en la prima de reserva, tanto en operación directa como en el reafianzamiento tomado.

El incremento de esta reserva en lo relativo a las fianzas judiciales, administrativas y de crédito, se determina aplicando el factor del 87% a la prima de reserva. El incremento de la reserva por concepto de fianzas de fidelidad y judiciales que amparan a los conductores de automóviles se constituye sobre el importe de la prima no devengada a la fecha de valuación.

Esta reserva se libera cuando se extinguen las obligaciones garantizadas por la fianza o se paga la reclamación correspondiente.

- Reserva de contingencia - La reserva técnica de contingencia tiene por objeto dotar a la Afianzadora de recursos para hacer frente al financiamiento por posibles desviaciones derivadas del pago de reclamaciones procedentes de fianzas otorgadas. Se constituye únicamente por la porción retenida del monto afianzado suscrito tanto en la operación directa como en el reafianzamiento tomado, es acumulativa y sólo deja de incrementarse cuando así lo determine la SHCP oyendo la opinión de la Comisión.

El cálculo para constituir e incrementar esta reserva se realiza aplicando el factor del 13% a la prima de reserva; la prima de reserva se determina con base en el índice anual de reclamaciones pagadas esperadas por la Afianzadora o en su caso un promedio ponderado entre este índice y el de mercado, multiplicado por el monto afianzado suscrito.

g) Reafianzamiento - La Institución limita el monto de su responsabilidad mediante la distribución con reafianzadores de los riesgos asumidos, a través de contratos proporcionales automáticos y facultativos, cediendo a dichos reaseguradores una parte de la prima. Lo anterior, no releva a la Institución de las obligaciones derivadas del contrato de la fianza.

Adicionalmente, la Institución contrata coberturas de exceso de pérdida y mantiene así, una capacidad de retención limitada en todos los ramos.

Los reafianzadores tienen la obligación de reembolsar a la Institución, las reclamaciones reportadas con base en su participación.

La participación de utilidades a favor de la Institución, correspondiente al reafianzamiento cedido, se reconoce conforme se extinguen las obligaciones contractuales.

Las primas y sus ajustes, correspondientes a contratos de exceso de pérdida se contabilizan en el año en que se pagan.

h) Provisiones - Cuando la Afianzadora tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente, se reconoce una provisión.

i) Beneficios a los empleados por terminación, al retiro y otras - La Afianzadora registro el pasivo por primas de antigüedad, e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes

con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.

j) *Ingresos por primas* - Los ingresos por primas se reconocen en los resultados al momento de expedir la póliza correspondiente, adicionándoles las primas de reafianzamiento tomado y disminuidas por las primas cedidas en reafianzamiento. Los costos de adquisición se contabilizan en resultados en la fecha de emisión de las pólizas contratadas.

k) *Deudor por primas por fianzas expedidas*- La Institución registra el derecho de cobro al momento de la emisión correspondiente. La afianzadora constituye una estimación para cuentas de cobro dudoso, por aquellos saldos con antigüedad superior a 30 días. Esta estimación se calcula aplicando ciertos porcentajes a la antigüedad de la cartera, que van en forma creciente del 10% al 100%.

l) *Costo neto de adquisición* -El costo neto de adquisición está representado principalmente por las comisiones de agentes, disminuidas por las comisiones del reafianzamiento cedido, reconociéndose estos importes en el resultado del ejercicio al momento de la emisión de las pólizas. La comisión pagada a los agentes se liquida de acuerdo al importe de las primas cobradas. Adicionalmente, en este rubro se registran los sueldos comerciales y los gastos por investigación de la clasificación crediticia del cliente. Las primas mínimas por la cobertura de los contratos de exceso de pérdida, se reconocen al momento de pago de cada prima.

m) *Comisiones pagadas* - El cargo a resultados se realiza con base en la prima emitida. La comisión es liquidada de acuerdo al importe de las primas cobradas.

n) *Operaciones en moneda extranjera* - Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación del día hábil en que se realizaron. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio del último día hábil del mes. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se utilizó el tipo de cambio emitido por Banco de México, de \$ 12.3496 y \$13.0659 por dólar estadounidense, respectivamente. La fluctuación cambiaria de la moneda extranjera se registra en los resultados del ejercicio.

o) *Reclamaciones* - Las reclamaciones cuando son recibidas de los beneficiarios se registran en cuentas de orden. Una vez recibida la reclamación por parte del beneficiario, la Institución procederá a integrar y en su caso, dictaminar la procedencia o improcedencia de la reclamación, de conformidad con el artículo 118 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Si transcurridos 60 días naturales después de haber recibido la reclamación no se ha solicitado información y/o documentación al beneficiario, ni se le ha informado si es o no procedente, deberá constituirse el pasivo correspondiente, de conformidad a lo establecido en la circular F-6.2. El mismo registro deberá efectuarse también al momento de determinar la procedencia de pago de las fianzas, excepto en aquellos casos que se encuentren en litigio, las cuales permanecen en cuentas de orden hasta que se dicte sentencia.

p) *Impuestos a la utilidad* - El impuesto sobre la renta (ISR) y el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) se registran en los resultados del año en que se causan. Para reconocer el impuesto diferido se determina si, con base en proyecciones financieras, la Afianzadora causará ISR o IETU y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagará. El diferido se reconoce aplicando la tasa



correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse. Conforme a la NIF D-4, Impuestos a la utilidad, el saldo del rubro denominado Efecto acumulado inicial del impuesto sobre la renta diferido, se reclasificó a resultados acumulados el 1 de enero de 2008.

q) Cuentas de orden

*-Responsabilidades por fianzas en vigor.- En esta cuenta se controla el importe afianzado de todas las pólizas emitidas por la Afianzadora por las fianzas en vigor, las cuales provienen desde la constitución de la Afianzadora. Esta cuenta es disminuida hasta el momento de la cancelación de la póliza.*

*-Garantías de recuperación de fianzas expedidas.- En esta cuenta se registran las obligaciones en prenda, hipoteca o fideicomiso, obligación solidaria, contrafianza o afectación en garantía en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas otorgados por el fiado a favor de la Afianzadora, los cuales únicamente podrán retirarse por cancelación o pago de reclamación de la fianza.*

*-Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación.- Se registra el importe de las reclamaciones recibidas que estén pendientes de justificación tomándose como límite máximo para su registro el monto de la póliza de fianza. Los movimientos de cancelación procederán cuando se realice el pago de la reclamación, se califique como improcedente o haya desistimiento. En caso de que exista litigio en reclamación, deberá permanecer el registro en esta cuenta.*

*-Reclamaciones contingentes.- En esta cuenta se registran las reclamaciones recibidas que han sido presentadas a la Afianzadora así como de las reclamaciones que la Afianzadora tiene comprobación de que existe algún litigio entre el fiado y el beneficiario, sin que hasta ese momento la Afianzadora sea participante en dicho litigio; y de las reclamaciones que se encuentren en proceso de integración, así como las reclamaciones por importe superior al monto especificado en la póliza respectiva, conforme a las disposiciones administrativas aplicables.*

*-Reclamaciones pagadas y recuperación de reclamaciones pagadas.- En estas cuentas se registran los pagos efectuados por las reclamaciones de fianzas, así como el importe de las recuperaciones sobre reclamaciones pagadas en el ejercicio.*



**II. INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL**

CUENTA	NOMBRE	HISTÓRICO	AJUSTE B-10	TOTAL REEXP.
Capital o Fondo Social Pagado		62,114,000	3,602,929	65,716,929
	CAPITAL SOCIAL	62,114,000	3,602,929	65,716,929
	CAPITAL NO SUSCRITO			
Superavit por Valuación		-5,341		-5,341
Resultado del Ejercicio		3,077,877	3,077,877	3,077,877
	UTILIDAD DEL EJERCICIO	3,077,877	3,077,877	3,077,877
Resultado de Ejercicios Anteriores		-9,234,283	-3,599,493	-12,833,776
	PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	-9,234,283	-3,599,493	-12,833,776
<b>SUMA EL CAPITAL</b>		<b>55,952,253</b>	<b>3,081,313</b>	<b>55,955,689</b>

**III. Supuestos de inflación y tipo de cambio empleados en la valuación:**

MES	INPC	DÓLAR	UDIS
-----	------	-------	------

ene-10	140.047	13.0098	4.369029
feb-10	140.857	12.7769	4.410955
mar-10	141.857	12.3306	4.439870
abr-10	141.405	12.2626	4.455126
may-10	140.514	12.9146	4.428907
jun-10	140.470	12.8441	4.413205
jul-10	140.775	12.6455	4.415633
ago-10	141.166	13.1676	4.427201
sep-10	141.906	12.5998	4.443196
oct-10	142.782	12.3387	4.468266
nov-10	143.926	12.4664	4.498813
dic-10	144.639	12.3496	4.526308

**IV.** La institución no cuenta con una estadística propia, por lo que los supuestos de reclamaciones pagadas esperadas y severidad empleados, son los proporcionados por la CNSF de acuerdo a la estadística de mercado.

**V.** En su caso, la correlación significativa entre los diferentes supuestos empleados, no aplica.

**VI. Las fuentes de información utilizadas**

- g. Banco de México
- h. Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)
- i. Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF)
- j. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
- k. Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, A.C. (AMIS)
- l. Normas de Información Financiera (NIF)
- m. Estados Financieros Dictaminados del ejercicio 2010 de la compañía
- n. Experiencia de mercado
- o. Experiencia propia

**DECIMA OCTAVA.- Categorías de Inversiones en Instrumentos Financieros**

- I.** La institución clasificó las inversiones de instrumentos de deuda en las categorías mencionadas en la circular F-8.1 como "Para financiar la operación" (F), atendiendo a la liquidez de las reservas técnicas y considerando tasa, plazo y monto de la inversión, conforme lo establece la circular respectiva.
- II.** Información acerca de la composición de cada una de las categorías por tipo de instrumento, indicando los principales riesgos asociados a los mismos;
- III.** Información acerca de los plazos de cada tipo de inversión;

**TITULOS DE DEUDA**

Calificación	Emisión	Serie	Tipo Valor	Clasificación	Días por vencer
F1+(mex)	BANOBRA	11011	I	V	3
mxAAA	BONOS	241205	M	V	5,088
mxAAA	BONOS	241205	M	V	5,088
mxAAA	BONOS	241205	M	V	5,088
AAA	CETES	110602	BI	F	153
AAA	CETES	110602	BI	F	153
AAA	CETES	110127	BI	F	27
AAA	CETES	110210	BI	F	41
AAA	CETES	110602	BI	F	153
AAA	CETES	110602	BI	F	153
AAA	CETES	110127	BI	F	27
Aaa.mx	CFE	10-2	95	V	3,612
Baa2	MEXF54	110114	D1	D	14

**IV.** Las bases de determinación del valor estimado para instrumentos de deuda no cotizados, No aplica.

**V.** Durante el ejercicio de 2010 la empresa Mapfre Fianzas, S.A. no realizó traspasos o ventas de instrumentos catalogados como valores para ser conservados como vencimientos.

**VI.** Derivado de que no se realizaron traspasos por ventas de instrumentos catalogados como valores para ser conservados como vencimientos, esta fracción **no aplica**.

#### **DECIMA NOVENA.-**

Hasta diciembre de 2010 no existe señalamiento de asuntos pendientes de resolución por parte de la Afianzadora que pudiera originar un cambio en la valuación de los activos, pasivos y capital reportados.

### **NOTA DE REVELACIÓN 8 REAFIANZAMIENTO Y REASEGURO FINANCIERO**

#### **VIGESIMA.-**

##### **I.- Resumen de Objetivos, Políticas y Prácticas en materia de Reafianzamiento**

El objetivo de esta Afianzadora es obtener condiciones económicas adecuadas y límites por fianzas y por fiado y/o grupo económico automáticos suficientes y necesarios en los distintos ramos de fianzas, que nos permitan ser competitivos en el mercado.

Asimismo, contar con un esquema que nos permita disminuir posibles fluctuaciones en siniestralidad al homogeneizar los riegos y responsabilidades asumidos de retención.

Se realizan trimestralmente sesiones de Comité de Reafianzamiento, donde se discuten las políticas y estrategias para la contratación de reafianzamiento automático y facultativo en los ramos que la compañía opera, así como la administración de estas operaciones.

Asimismo, el Comité de Reafianzamiento de la compañía, propone el diseño, negociación, contratación y administración de los contratos de reafianzamiento, considerando aspectos relevantes como la retención máxima por riesgo, el security autorizado respecto de reaseguradores e intermediarios de reafianzamiento con los que se podrá contratar, el personal facultado para realizar operaciones de reafianzamiento, así como cualquier otro aspecto relevante a considerar en la contratación de reafianzamiento tanto automático como facultativo.

Lo anterior con el objeto de que MAPFRE Fianzas no se vea comprometida con obligaciones o pérdidas no deseadas y que pueden ser razonablemente previstas y reafianzadas de forma automática o facultativa (riesgo por riesgo), contribuyendo a la obtención de resultados técnicos positivos en su cartera de negocios.

Es importante señalar que el Comité de Reafianzamiento tiene los siguientes objetivos:

- I. Vigilar que las operaciones de reafianzamiento y retrocesión que realice la institución se apeguen a las políticas y normas que el consejo de administración defina y apruebe, así como a las disposiciones legales y administrativas aplicables.
- II. Proponer al consejo de administración para su aprobación los mecanismos que permitan el monitoreo y la evaluación del cumplimiento de las políticas y normas establecidas por el mismo comité, en materia de reafianzamiento y proceder a su instrumentación.
- III. Evaluar periódicamente el logro de los objetivos estratégicos establecidos por el consejo de administración en materia de reafianzamiento.

*IV. Informar periódicamente los resultados de su operación al Consejo de Administración por conducto del Director General de la Institución.*

*Las políticas de distribución de responsabilidades de acuerdo a los contratos celebrados para el año 2010, son:*

*Contrato proporcional cuota parte con límites en pesos establecidos por fiado y/o grupo económico y por fianza en los ramos:*

*I.- De Fidelidad en los siguientes subramos:*

- 1. Individuales; y*
- 2. Colectivas;*

*II.- Judiciales, en los subramos:*

- 1. Judiciales Penales;*
- 2. Judiciales no penales; y*

*3. Judiciales que amparen a los conductores de vehículos automotores*

*III.- Administrativas, en los siguientes subramos:*

- 1. De obra;*
- 2. De proveeduría;*
- 3. Fiscales;*
- 4. De arrendamiento; y*
- 5. Otras fianzas administrativas;*

*IV.- De crédito, en los siguientes subramos:*

- 1. De suministro;*
- 2. De compraventa;*
- 3. Financieras; y*
- 4. Otras fianzas de crédito*

*Por otra parte, se solicitan coberturas de reafianzamiento facultativo cuando esta sea necesaria por límites ó responsabilidad.*

*Políticas de retención técnica:*

*Ramos I, II, III y IV (fidelidad, judiciales, administrativas y crédito) en automático con límites en pesos por fiado y/o grupo económico y por fianza.*

*En el ramo IV-Crédito, una retención máxima en automático por fiado y/o grupo económico y por fianza.*

**II.** *En su caso, cualquier mecanismo empleado para reducir los riesgos derivados de las operaciones de Reafianzamiento.*

En el año 2010 se contrató una cobertura en Exceso de Pérdida con el objeto de proteger la retención de la afianzadora, que nos permitiera disminuir las exposiciones por posibles fluctuaciones en siniestralidad y riesgos acumulados a retención.

**III. Participación de Intermediarios.**

**ANEXO XV**

Número	Nombre del Reafianzador	Registro RGRE*	Calificación de Fortaleza Financiera	% cedido del total**	% de Colocaciones no Proporcional del total***
1	MAPFRE RE, COMPAÑIA DE REASEGUROS, S.A.	RGRE-294-87-303690	AA-	100%	100%
<b>Total</b>				<b>100%</b>	<b>100%</b>

\*Registro General de Reaseguradoras Extranjeras. Señalar a aquellos reaseguradores que no se encuentren registrados como "N.A".

\*\*Porcentaje de prima cedida total respecto de la prima emitida total.

\* Porcentaje del costo pagado por contratos de reafianzamiento no proporcional respecto del costo pagado por contratos de reafianzamiento no proporcional total.

[Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse a la Circular F-11.2 vigente.

1) Incluye instituciones mexicanas y extranjeras.

**IV. Durante 2010 no participaron intermediarios para la cesión de responsabilidades afianzada, motivo por el cual no procede este anexo.**

**VIGESIMA PRIMERA.-**

- I. *No existen contratos de reafianzamiento que pudieran, bajo ciertas circunstancias o supuestos reducir, limitar, mitigar o afectar de alguna manera cualquier pérdida real o potencial para las partes bajo el contrato de afianzamiento.*
- II. *No existen contratos de reafianzamiento verbales o escritos, que no hubieran sido reportados a la autoridad.*
- III. *Para cada contrato de reafianzamiento firmado, esta Afianzadora cuenta con un archivo de suscripción que documenta la transacción en términos técnicos, legales, económicos y contables, incluyendo la medición de la transferencia de responsabilidades afianzadas*

**VIGESIMA SEGUNDA.-** Cuentas por cobrar y por pagar a reafianzadores.

**ANEXO XVII**

Antigüedad	Nombre del Reafianzador	Saldos de cuentas por cobrar*	% Saldo/ Total	Saldos de cuentas por Pagar*	% Saldo/ Total
Menor a 1 año					
	MAPFRE RE, COMPAÑIA DE REASEGUROS, S.A.	1,435	3.74%	4,285,434	100%
Mayor a 1 año y menor a 2 años					
Mayor a 2 años y menor a 3 años					
Mayor a 3 años					
<b>Total</b>		<b>1,435</b>	<b>3.74%</b>	<b>4,285,434</b>	<b>100%</b>

\* Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse a la Circular F-11.2 vigente.

**VIGESIMA TERCERA.-**

*Durante 2010 Mapfre Fianzas, S.A. no celebó operaciones de reaseguro financiero.*

**NOTA DE REVELACIÓN 9  
REQUERIMIENTO MINIMO DE CAPITAL BASE DE OPERACIONES Y MARGEN DE  
SOLVENCIA**

**VIGESIMA CUARTA.-** *Requerimiento Bruto de Solvencia.*

**ANEXO XVIII**

**Requerimiento Bruto de Solvencia**

<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>		
	<b>Ejercicio Actual</b>	<b>Ejercicio Anterior (1)</b>	<b>Ejercicio Anterior (2)</b>
Requerimiento por Reclamaciones Recibidas con Expectativa de Pago	4,930	-	-
Requerimiento por Exposición a Pérdidas por Calidad de Garantías Recabadas	9,826,967	3,374,945	1,638
Requerimiento por Riesgo de Suscripción	14,756,948	18,992,658	19,193,556
<b>Requerimiento de Operación</b>	<b>24,588,845</b>	<b>22,367,603</b>	<b>19,195,194</b>
Requerimiento por Faltantes en la Cobertura de la Inversión de las Reservas Técnicas	48,297	-	-
Requerimiento por Riesgo de Crédito Financiero	-	-	-
<b>Requerimiento por Inversiones</b>	<b>48,297</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Requerimiento Bruto de Solvencia</b>	<b>24,637,142</b>	<b>22,367,603</b>	<b>19,195,194</b>

Para conocer la metodología de integración de los requerimientos que integran el RBS, referirse a la Circular F-1.2 vigente.

**VIGESIMA QUINTA.-** Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones y Margen de Solvencia.

**ANEXO XIX**
**Suficiencia de Capital**

Concepto	Monto		
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)
<b>I.- Suma Requerimiento Bruto de Solvencia</b>	24,637,142	22,367,603	19,195,194
Saldo no dispuesto de la reserva de contingencia.	2,278,311	1,218,364	555,972
Coberturas en Exceso de Pérdida contratadas en reafianzamiento.		0	0
<b>II.- Suma Deducciones*</b>	2,278,311	1,218,364	555,972
<b>III.- Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones (RMCBO) = I - II</b>	22,358,832	21,149,239	18,639,222
<b>IV.- Activos Computables al RMCBO</b>	48,875,249	50,290,100	57,021,841
<b>V.- Margen de Solvencia (Faltante en Cobertura) = IV - III</b>	26,516,417	29,140,861	38,382,619

**NOTA DE REVELACIÓN 10  
COBERTURA DE REQUERIMIENTO ESTATUTARIOS**

**VIGESIMA SEXTA.-**
**ANEXO XX**

Cobertura de requerimientos estatutarios						
Requerimiento Estatutario	Índice de Cobertura			Sobrante (Faltante)		
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)
Reservas técnicas <sup>1</sup>	2.31	2.49	1.84	46,992,104	38,735,017	15,412,266
Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones <sup>2</sup>	2.19	2.38	3.06	26,516,417	29,140,861	38,382,619
Capital mínimo pagado <sup>3</sup>	1.06	1.02	1.18	3,075,775	988,091	9,118,132

<sup>1</sup> Inversiones que respaldan las reservas técnicas / reservas técnicas

<sup>2</sup> Inversiones que respaldan el requerimiento mínimo de capital base de operaciones más el excedente de inversiones que respaldan las reservas técnicas / requerimiento mínimo de capital base de operaciones.

<sup>3</sup> Los recursos de capital de la institución computables de acuerdo a la regulación / Requerimiento de capital mínimo pagado para cada operación y/o ramo para los que esté autorizada la institución.



## NOTA DE REVELACIÓN 11 PASIVOS LABORALES

### VIGESIMA SEXTA.-

#### Beneficios a empleados

En 2010 y 2009, el costo neto del periodo por las obligaciones derivadas del plan de pensiones y primas de antigüedad, ascendió a \$293 y \$379, respectivamente.

Los valores presentes de estas obligaciones y las tasas utilizadas para su cálculo, son:

Obligación por beneficios definidos	- 2,092,158
Valor de mercado del fondo	631,809
Situación financiera	- 1,460,349
<b>Partidas pendientes de amortizar:</b>	-
Pasivo o activo de transición	143,982
Variaciones en supuestos y ajustes por experiencia	1,252,000
Pasivo neto proyectado	- 64,305
<b>Costo neto del ejercicio fiscal</b>	<b>293,177</b>

#### Tasas reales utilizadas en los cálculos actuariales:

Descuento	8.50%
Incremento de sueldos	4.75%

Las partidas pendientes de amortizar se aplican a resultados con base en la vida laboral promedio remanente de los trabajadores.

El periodo de amortización de las partidas pendientes de amortizar de prima de antigüedad e indemnización legal es de 19.75 y 1.00 años remanente, respectivamente.

Los montos y la descripción de los activos en los que se encuentran invertidas las reservas para las obligaciones laborales al retiro para el cierre de diciembre de 2010, son:

Califica	BMV	Emisora	Serie	Moneda	F.U.Compra	Títulos	Costo	Precio Contable	Valuación Histórica	Valor
AAA+	BI	CETES	110602	Pesos	04/11/2010	4684	115,014	9.74	- 131	114,884
AAA+	BI	CETES	110602	Pesos	04/11/2010	35472	45,655	9.74	- 52	45,603
AAA+	BI	CETES	110602	Pesos	04/11/2010	18910	345,745	9.74	- 393	345,352
AAA+	BI	CETES	110602	Pesos	04/11/2010	11800	184,315	9.74	- 210	184,106
AAA/2 F	51	VECTPRE	XD0	Pesos	29/09/2010	879	1,315	1.51	13	1,328
AA/4 F	51	VECTPRE	MD0	Pesos	31/05/2010	136464	197,948	1.48	4,158	202,106
AA/4 F	51	VECTPRE	MD0	Pesos	29/11/2010	31046	45,857	1.48	123	45,980

AA/4 F	51	VECTPRE	MD0	Pesos	29/06/2010	37931	55,189	1.48	987	56,177
AA/4 F	51	VECTPRE	MD0	Pesos	29/07/2010	38061	55,553	1.48	817	56,369
AAA/2 F	51	VECTPRE	XD0	Pesos	30/12/2010	30208	45,636	1.51	6	45,641
AAA/2 F	51	VECTPRE	XD0	Pesos	30/08/2010	37256	55,535	1.51	755	56,290
AAA/2 F	51	VECTPRE	XD0	Pesos	28/12/2010	12	18	1.51	0	18
AAA/2 F	51	VECTPRE	XD0	Pesos	29/09/2010	37185	55,639	1.51	544	56,183
AAA/2 F	51	VECTPRE	XD0	Pesos	28/10/2010	30053	45,117	1.51	290	45,407

## **NOTA DE REVELACIÓN 12 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

### **VIGESIMA OCTAVA.-**

- I. *De la manera en que, de forma general, los riesgos derivados de las responsabilidades afianzadas por la institución son monitoreados y controlados;*

*Se cuenta con un sistema de emisión automático que asigna un número especial de póliza a cada operación que celebra la compañía con el afianzado, con este número se emiten, se imprimen y se identifican todos los movimientos posteriores que se hagan a dicho operación. Toda la información de la póliza es guardada en una base de datos. Adicionalmente, las pólizas emitidas cuentan con un código de control único e irreplicable.*

- II. *Objetivos y políticas de suscripción de responsabilidades;*

#### **Objetivos:**

*Establecer los lineamientos de la operación de suscripción de fianzas, asegurando la calidad, que de manera integral debe darse en el ejercicio y cumplimiento de las actividades, permitiendo controlar y disminuir riesgos que MAPFRE Fianzas, S.A. asumirá como consecuencia de su operación principal.*

#### **Políticas de Suscripción:**

*Se cuenta con un manual de políticas de Suscripción de fianzas y obtención de garantías que de acuerdo a disposiciones de la CNSF, señala los lineamientos en condiciones generales y específicas de los diferentes tipos de fianzas.*

*Este manual concentra:*

- *Promoción de fianzas, Suscripción de fianzas, Emisión, Giros y negocios de mayor riesgo, Supervisión y control de riesgos, Documentación de expedientes, Reafianzamiento, Facultades conferidas, Reclamaciones y constitución de pasivos.*

*Asimismo, existe un Manual de Reafianzamiento que establece los procedimientos y políticas inherentes a la participación de riesgos.*

- III. Técnicas empleadas para analizar y monitorear el grado de cumplimiento de la obligaciones garantizadas, así como las reclamaciones recibidas y el pago de la misma;

Con el fin de minimizar y controlar los riesgos que MAPFRE Fianzas, S.A. asume como resultado de su actividad fiadora, se hace necesaria la supervisión de dichos riesgos, conforme a lo que a continuación se establece:

El área de Operaciones supervisa el grado de avance de las responsabilidades por fianzas en vigor conforme a lo siguiente:

a) Por Monto

Para clientes con responsabilidades vigentes superiores al 50% del límite de retención por fiado o grupo económico, las fianzas de anticipo, cumplimiento obra y proveeduría, penas convencionales, inconformidades fiscales, permisos y concesiones, cuyo monto sea superior al 40% del límite de retención por fianza.

b) Por tipo de fianza

1. Fianzas de anticipo cumplimiento obra o proveeduría, penas convencionales, inconformidades fiscales, permisos y concesiones, sorteos y rifas, comisión mercantil, cuando el importe de la fianza sea superior al 50% del límite de retención por fianza y el importe de cúmulos por responsabilidades vigentes sea inferior al 50% del límite de retención por fiado o grupo económico.
2. Fianzas que garanticen el pago en parcialidades de impuestos y otras contribuciones y reconocimiento de adeudos diversos, cualquiera que sea su monto.
3. Fianzas de crédito, donde el beneficiario sea distinto a Petróleos Mexicanos o alguno de sus organismos, Comisión Federal de Electricidad (CFE), Aeropuertos y Servicios Auxiliares; cualquiera que sea su monto.
4. Las fianzas de crédito donde el beneficiario sea Petróleos Mexicanos o cualquiera de sus organismos, Comisión Federal de Electricidad, o Aeropuertos y Servicios Auxiliares, deberán cancelarse en un plazo máximo de 6 meses o del período de caducidad fijado en el texto de la póliza, contado a partir del término de vigencia de la fianza correspondiente.
5. En todas las fianzas de crédito, el área de Operaciones deberá obtener, en la medida de lo posible, la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación, con lo que se podrá evitar esperar a que transcurra el período de caducidad.
6. Para sustentar el grado de cumplimiento de las obligaciones garantizadas, el área de Operaciones deberá recabar los documentos que acrediten el cumplimiento parcial o total de dichas obligaciones, pudiendo ser:
  - ✘ Estimaciones de obra emitidas por el beneficiario.
  - ✘ Facturas parciales, o comprobante de los bienes recibidos por el beneficiario.
  - ✘ Reportes de supervisión de obra.
  - ✘ Reportes de visita ocular realizada por el Suscriptor, o a quien se haya contratado para tal efecto.
  - ✘ Comprobantes del pago, cuando así proceda, con sello del beneficiario, o de la Institución Bancaria donde se haya hecho el depósito.
  - ✘ Escrito debidamente suscrito por el beneficiario que especifique el grado de avance de la obligación garantizada.

Hasta el momento la afianzadora no ha recibido reclamaciones.

---

**IV. Proceso de administración de reclamaciones****Reclamaciones Recibidas**

Comunicación escrita, debidamente suscrita por el beneficiario de la fianza, en la que además de informar el incumplimiento del fiado a la obligación garantizada, solicita a MAPFRE Fianzas, S. A., el pago total o parcial de la fianza correspondiente.

1.1. Los escritos de reclamación serán recibidos por el área Jurídica, quien deberá verificar:

- ✖ Que el escrito este debidamente suscrito por el beneficiario o su representante legal.
- ✖ Que la documentación que se establece en el escrito de reclamación, se encuentre completa.

1.2. El área Jurídica, deberá verificar que el escrito de reclamación contenga todos los requisitos a que se refiere la Circular No. F-10.1.4, Emitida por la C.N.S.F. el 13 de Agosto de 2002 (Anexo 6).

1.3. Independientemente de que el escrito de reclamación cumpla o no con los requisitos a que se refiere la política anterior, el responsable del área Jurídica procederá de forma inmediata, a registrarla en el sistema y en él la contabilidad de MAPFRE Fianzas, S. A., como "Reclamaciones Recibidas".

1.4. En el supuesto de que el escrito no satisfaga los requisitos de integración a que se refiere la citada Circular, el responsable del área Jurídica deberá reclasificar su registro de manera preventiva como "Reclamaciones contingentes", En la subcuenta "pendientes de integrar".

1.5. Las reclamaciones que pudieran estar sujetas a resolución por controversia entre fiado y beneficiario, deberán ser registradas como "Reclamaciones Contingentes".

1.6. En caso de que faltara algún requisito o documento probatorio del incumplimiento del fiado, el área Jurídica deberá notificarlo al beneficiario –obteniendo acuse de recibo de dicha notificación – en un plazo que no excederá de 15 días contados a partir de la fecha de recepción del escrito inicial de reclamación.

1.7. Las reclamaciones efectuadas a través de Autoridad Judicial o Administrativa, deberán considerarse como reclamaciones integradas, por lo tanto deberán registrarse como "Reclamaciones Recibidas".

1.8. Si transcurridos 15 días contados a partir de la fecha en que el beneficiario haya recibido la notificación a que se refiere la política 1.6, el beneficiario no ha proporcionado la información solicitada, el responsable de jurídico procederá a dictaminar la procedencia o improcedencia de la reclamación con los elementos con que cuente, dentro de los términos a que se refiere el Art. 93 de la Ley.

1.9. El dictamen de improcedencia de una reclamación presentada, deberá ser notificado al beneficiario de la fianza, dentro de los términos a que se refiere el Art. 93 de la Ley, obteniendo el acuse de recibo correspondiente, cuya notificación deberá contener el sustento de la improcedencia de la reclamación.

1.10. Con el acuse de recibo de la notificación de improcedencia, el responsable de jurídico procederá a dar de baja la reclamación de que se trate, tanto en el registro del sistema como en contabilidad.

1.11. En el supuesto de que el beneficiario se inconforme de la improcedencia total o parcial de la reclamación presentada, y acudiera ante la Condusef, para efectos de su registro contable, deberá observarse el contenido de la Circular F- 10.1.4., siempre y cuando MAPFRE Fianzas, S. A., haya sido notificada por la Condusef de la instancia iniciada por el Beneficiario.

1.12. De todo lo anterior, el responsable de jurídico deberá notificarlo con oportunidad a las Reafianzadoras, Aseguradoras o Reaseguradoras que estén participando en la fianza.

1.13. Las reclamaciones recibidas, no deberán permanecer registradas en el sistema y en la contabilidad, por más de 65 día naturales contados a partir de la fecha de su recepción, por lo que el responsable de jurídico supervisará que las bajas de reclamaciones recibidas se realicen con oportunidad.

1.14. La cancelación de los registros tanto en el sistema como en la contabilidad, de las reclamaciones recibidas, procederá:

- ✘ Por pago de la reclamación de que se trate.
- ✘ Por improcedencia de dicha reclamación, y
- ✘ Cuando dicha reclamación se encuentre subjudice, es decir, cuando se tenga conocimiento de que el fiado o beneficiario haya iniciado un procedimiento judicial ante autoridad competente.

1.15. El responsable de jurídico, reclasificará el registro tanto en el sistema como en la contabilidad, de las reclamaciones que se encuentren subjudices.

1.16. Debe integrarse copia del escrito de reclamación y en su caso, dictamen Jurídico (procedencia o improcedencia), dentro del expediente de la Fianza.

## 2. Reclamaciones Pagadas

Significa el cumplimiento de la obligación fiadora, llevada a cabo por MAPFRE Fianzas, S.A., mediante el pago total o parcial del importe de la fianza reclamada.

2.1. El pago de una fianza reclamada deberá realizarse si se cumplen las condiciones que de manera enunciativa, no limitativa, se describen a continuación:

- ✘ Si la reclamación fue recibida en tiempo, es decir, que no se recibió después de haber transcurrido el período de caducidad o prescripción, que marca la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, ni fue presentada fuera de los plazos estipulados en el texto de póliza de acuerdo con el Art. 117 de la Ley.
- ✘ Si la reclamación, fue debidamente analizada por el área Jurídica y dictaminada "Procedente".
- ✘ Si no hubo convenio entre fiado y beneficiario que pudiera haber novado la obligación fiadora.
- ✘ Si en el escrito en el que el beneficiario solicita el pago de la fianza, se cumplen los requisitos y condiciones establecidos en la Circular F-10.1.4 emitida por la C.N.S.F.

2.2. El pago de reclamaciones por incumplimiento del fiado, procederá una vez que éstas hayan sido dictaminadas como procedentes por el área Jurídica y podrán realizarse:

- ✘ Con recursos de MAPFRE Fianzas, S. A.
- ✘ Con recursos aportados por el fiado y/u obligado solidario.
- ✘ Con la realización de las garantías de recuperación que pudieran tenerse constituidas.

2.3. El pago de cualquier reclamación, requerirá la autorización de la Dirección Ejecutiva, en su ausencia, la del Responsable de Operaciones., para lo cual, el área Jurídica, deberá solicitarla, haciendo la indicación si será pagada con recursos de MAPFRE Fianzas, S. A., con la provisión de fondos que haya efectuado el fiado u obligado solidario o con la realización de las garantías que se pudieran tener constituidas.

2.4. Cumplido lo establecido en las políticas anteriores de este apartado, el pago de reclamaciones procederá previa identificación del beneficiario mediante la obtención del

cuestionario de identificación del beneficiario (Nacional o extranjero) debidamente suscrito por éste (Formato No. 1)

2.5. El área Jurídica, con toda oportunidad, deberá informar a las Reafianzadoras, Aseguradoras y Reaseguradoras que estén participando en la fianza, de la procedencia de la reclamación y del importe que deba pagarse; en dicha comunicación deberá solicitar el importe que corresponda según la participación de cada una de ellas.

2.6. Para efectos del registro contable del pago de reclamaciones, deberá observarse el contenido de la Circular F- 6.2 emitida por la C. N. S. F. el 25 de Octubre de 1996.

2.7. Para efectos del cálculo del Requerimiento Mínimo de Capital Base de Operaciones, el pago de una reclamación podrá considerarse que se realizó con provisión de fondos por el fiado y/u obligado solidario, si éstos fueron recibidos el mismo día en que se efectúe el pago, si fueron recibidos con posterioridad, la recepción de los fondos se considerarán como recuperación.

2.8. En el supuesto de que se tengan constituidas garantías de fácil realización, en la medida de lo posible deberán realizarse éstas previamente al pago de la reclamación, a fin de considerar el pago como si el fiado hubiera efectuado la provisión de fondos.

Las garantías de fácil realización se describen a continuación:

- ✘ Cartas de Crédito Stand By o Cartas de Crédito de Instituciones de Crédito Mexicanas o Extranjeras.
- ✘ Prenda en Efectivo, Valores Emitidos o Garantizados por el Gobierno Federal o por Instituciones de Crédito.
- ✘ Prenda consistente en Depósitos en Instituciones de Crédito.
- ✘ Prenda consistente en Créditos de Instituciones de Crédito.
- ✘ Prenda consistente en valores aprobados u otros valores no aprobados, como objeto de inversión por la comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
- ✘ Manejo Mancomunado de Cuentas Bancarias.
- ✘ Contra Fianza de Instituciones Afianzadoras Mexicanas o Extranjeras.
- ✘ Depósitos en cuentas mancomunadas.
- ✘ Fideicomisos celebrados sobre valores aprobados o sobre otros valores no aprobados como objeto de inversión por la comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

2.9. De no ser posible la realización de las garantías previa o simultáneamente al pago de la reclamación, el área Jurídica deberá solicitar al responsable de inversiones, la realización de las mismas, el mismo día en que haya efectuado el pago.

2.10. El área Jurídica deberá solicitar al Suscriptor, la cancelación total o parcial de la fianza según corresponda, el mismo día en que haya efectuado el pago.

2.11. De todos los aspectos relacionados con el pago total o parcial, el área Jurídica deberá informar con oportunidad a las Instituciones que estén participando como reafianzadoras.

2.12. Debe integrarse al expediente de la fianza, copia de la documentación probatoria del pago de reclamaciones.

### 3. Recuperaciones

El área Jurídica realizará las gestiones judiciales o extrajudiciales a partir de que se haya pagado la reclamación, a fin de obtener la recuperación de las reclamaciones que hayan sido pagadas con recursos de MAPFRE Fianzas, S.A.

3.1. En toda gestión de recuperación, el área Jurídica deberá incluir:

- ✘ *Gastos y costas de juicio*
- ✘ *Intereses en caso de proceder.*
- ✘ *Cualquier adeudo a favor de MAPFRE Fianzas, S. A., originados por la fianza pagada, por concepto de primas, cheques devueltos, gastos de investigación, etc.*

3.2. El área de Operaciones, deberá proporcionar al área Jurídica, la documentación e información necesaria respecto al fiado, obligado solidario y a las garantías que se tengan constituidas, a fin de facilitar la recuperación por el pago realizado.

3.3. Las quitas o cualquier negociación propuesta por el fiado u obligado solidario a MAPFRE Fianzas, S.A., deberá contar con la aprobación previa de la Dirección Ejecutiva, y con la de las Instituciones participantes en reafianzamiento.

3.4. Las recuperaciones obtenidas, deberán aplicarse de conformidad con el orden que a continuación se establece:

- ✘ *A gastos y costas de Juicio.*
- ✘ *A intereses en caso procedente.*
- ✘ *A los adeudos que el fiado pudiera tener a favor de MAPFRE fianzas, S. A., originados por la fianza pagada.*
- ✘ *A la suerte principal.*

3.5. De todos los aspectos relacionados con la recuperación por reclamaciones pagadas, así como de las quitas y negociaciones que pudieran llevarse a cabo, el área Jurídica deberá informar con oportunidad y en casos procedentes obtener la autorización previa de las Instituciones participantes en Reafianzamiento.

V. *Políticas de suscripción para garantizar una adecuada clasificación de riesgo y tarifas para cada fiado.*

En el manual de Suscripción de fianzas y obtención de garantías, se indica que el proceso consiste en realizar el análisis y evaluación de las diferentes etapas que lo integran, con el objetivo de conocer la viabilidad del negocio, cuyo resultado habrá de sustentar la decisión de Mapfre Fianzas, S.A. para constituirse en fiadora de algún cliente. Etapas del análisis:

- ✘ *Estatus del cliente.*
  - ✘ *Obligación principal.*
  - ✘ *Capacidades del cliente.*
  - ✘ *Solvencia Moral.*
  - ✘ *Garantías de Recuperación.*
- *Refiere los criterios para calificar la situación crediticia y de cumplimiento de las obligaciones de los fiados y de sus obligados solidarios conforme a disposiciones oficiales.*
  - *Se establece en términos generales el procedimiento en la utilización de textos especiales.*
  - *Se especifican los giros y negocios de mayor riesgo donde las áreas Comercial y de Operación deben poner especial cuidado en la documentación de garantías.*

Asimismo, la Dirección Ejecutiva conjuntamente con el área de Operaciones, son quienes determinan:

- ✘ *Las Primas de tarifa por tipo de fianza.*
- ✘ *El importe de recargos por tipo de fianza.*



- ✘ El importe de los productos de trámite.
- ✘ La prima mínima por tipo de fianza.
- ✘ La prima mínima en convenios globales de afianzamiento.

Al cierre del ejercicio 2008, es responsabilidad del área de Operaciones, actualizar ante la C.N.S.F., y en el Sistema Operativo de Fianzas (en este caso, a través del administrador del sistema), las primas de tarifa aprobadas y los productos de trámite, por tipo de fianza.

El Suscriptor debe aplicar las primas de tarifa que se encuentren registradas en el sistema, según el tipo de fianza de que se trate.

Se tienen establecidos los lineamientos a seguir en caso de tarifas preferenciales, multianuales, las operaciones que pudieran generar devolución de primas, etc.

VI. Respecto a las políticas y técnicas establecidas para el control de riesgos derivados del manejo de las inversiones, en MAPFRE Fianzas. S.A. se lleva a cabo la función de Administración Integral de Riesgos de acuerdo a lo establecido en la circular F-7.5 de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. El Manual que contiene la organización, políticas, procedimientos y metodologías para administrar los riesgos que enfrenta la Institución, así como los límites de exposición al riesgo fueron revisados y actualizados durante el año

VII. Los controles implantados respecto del incremento de los gastos.

Se elaboran informes de análisis de desviaciones respecto al presupuesto y se establecen medidas de control del gasto. Así como la metodología y herramientas necesarias para realizar la supervisión del registro contable y su apego al presupuesto.

#### **VIGESIMA NOVENA.-**

- I.** Riesgo de crédito;
- II.** Riesgo de mercado;
- III.** Riesgo de liquidez;
- IV.** Riesgo operativo; y
- V.** Riesgo legal.

Las medidas adoptadas para la medición y administración de riesgos son:

Se aplica la metodología de Valor en Riesgo paramétrico con un 95% de confianza y un horizonte temporal de un día el cual al 31 de Diciembre de 2010 es del 0.171% de la posición. Esta metodología ha demostrado la eficacia esperada durante todo el año; la pérdida por valuación diaria registrada superó al Valor en Riesgo en 19 ocasiones de 1054 observaciones, lo que representa un 1.8%.

La pérdida potencial por imposibilidad de pago de las empresas u organismos que hayan emitido los títulos en los que la Institución ha invertido, calculada mediante la metodología de probabilidad de incumplimiento o factores asociados a la calidad crediticia de la contraparte, al 31 de diciembre de 2010 es de 0.1965%.



La pérdida en el valor de venta de los activos del portafolio de inversión debido a la urgencia de su realización, calculado mediante un modelo paramétrico en función de la posible pérdida adicional por realizar una venta forzosa de activos, al 31 de diciembre del 2010 es del 0.0%, ya que todos los instrumentos que componen la cartera tienen bursatilidad inmediata.

En cuanto a riesgo operativo, la metodología utilizada durante el año 2010 consistió en la generación de Mapas de Riesgo, a fin de identificar aquellos aspectos de riesgo dentro de los principales procesos de operación de la compañía.

Los mapas de riesgo son un ejercicio de autoevaluación que consisten en valorar la importancia y probabilidad de ocurrencia de los riesgos asociados a cada uno de los procesos considerados, así como el grado de control existente para evitar su materialización.

Las políticas y procedimientos establecidos en la compañía en materia legal, permiten mantener un control adecuado a fin de evitar riesgos derivados de la celebración de contratos.

Los límites de exposición al riesgo establecidos en el manual fueron respetados durante todo el año, monitoreándolos al 80% de consumo.

### **TRIGESIMA.-**

La Operación que habrá de permitirle a MAPFRE Fianzas, S.A., distribuir entre otras Instituciones Nacionales o Extranjeras, los riesgos que asume por la expedición de fianzas; con el fin de evitar exceder los límites de retención a que se refiere el Artículo 17 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

3.1. Las operaciones de reafianzamiento cedido podrán llevarse a cabo mediante contratos de reafianzamiento automático o a través de contratos de reafianzamiento facultativo.

3.2. El Responsable de operaciones, deberá verificar que los contratos de reafianzamiento automáticos o facultativos, estén debidamente suscritos por MAPFRE Fianzas, S.A., y por las Instituciones participantes, y que se cuenta con el soporte documental de las modificaciones o prórrogas que se hayan realizado durante su vigencia.

3.3. El área de Reafianzamiento deberá dar oportuno cumplimiento a las condiciones establecidas en los contratos de reafianzamiento automático que se encuentren surtiendo sus efectos, mismas que de manera enunciativa, se describen a continuación:

- ✘ Las relativas a la cesión de responsabilidades de conformidad con lo estipulado en el contrato correspondiente.
- ✘ Las que se refieren a la información que deba suministrarse a las Instituciones participantes, tales como: reportes, estados de cuenta, avance en el cumplimiento de las obligaciones garantizadas, reclamaciones recibidas, pagos por incumplimiento del fiado, de conformidad con lo establecido en el contrato correspondiente.
- ✘ Las relacionadas con cualquier modificación a las fianzas cedidas al amparo de un contrato de reafianzamiento automático.
- ✘ Las que se refieran a cualquier negociación que MAPFRE Fianzas, S.A. requiera llevar a cabo con el beneficiario o con el fiado y/u obligado solidario, respecto al pago de reclamaciones y recuperaciones respectivamente.

3.4. Las fianzas que requerirán ser colocadas en reafianzamiento se describen a continuación:

- ✘ Las que excedan el límite de retención por fianza.*
- ✘ Las que con su expedición, excedan los límites de retención por fiado o grupo económico.*
- ✘ Las fianzas de crédito que excedan los límites de retención a que se refiere la circular No. F-20.1 emitida por la C.N.S.F., el 17 de Mayo de 2000 y las modificaciones que esa Comisión publique sobre el tema.*
- ✘ El incremento de monto a cualquier fianza, si con esto se exceden los límites de retención por fianza, fiado o grupo económico.*
- ✘ Las establecidas en los contratos de reafianzamiento automático que se encuentren vigentes.*
- ✘ Aquellas fianzas que por sus características de riesgo, la Dirección Ejecutiva haya decidido ceder, aún dentro de los límites de retención vigentes.*

3.5. Las Instituciones con quienes se podrá suscribir contratos de reafianzamiento automático u ofrecer negocios en reafianzamiento facultativo, requerirán la aprobación previa del Comité Evaluador y Obtención de Garantías o de la Dirección Ejecutiva.

3.6. El Suscriptor, según corresponda, deberá informar con oportunidad al área de reafianzamiento, de las solicitudes de fianza que requieran ser colocadas en reafianzamiento.

3.7. El área responsable de la operación de reafianzamiento, deberá realizar las actividades que a continuación se detallan:

- ✘ Elaborar el "Slip" de condiciones.*
- ✘ Solicitar por escrito, la participación de las Instituciones necesarias de conformidad con el tipo de fianza y el monto.*
- ✘ Obtener por escrito la aceptación de las Reafianzadoras.*
- ✘ Elaborar la póliza múltiple correspondiente.*
- ✘ Obtener de cada Reafianzadora la confirmación de su participación, mediante la firma de cada una de ellas en la citada póliza múltiple.*

3.8. La fianza deberá ser emitida en cuanto se tenga la aceptación por escrito de las Instituciones participantes.

3.9. El departamento de reafianzamiento, deberá recabar de cada institución participante, la documentación comprobatoria que acredita su aceptación, en un plazo que no deberá exceder de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de expedición de la fianza correspondiente.

3.10. Cualquier movimiento que sea necesario realizar a las fianzas durante su vigencia, así como las modificaciones que se requieran, deberá ser informado previamente a las Reafianzadoras participantes.

3.11. La documentación comprobatoria de la solicitud de participación, de la confirmación, del pago de primas, de los movimientos o modificaciones realizados durante la vigencia de las fianzas, de la recepción de reclamaciones y en su caso, del pago de las mismas, así como de las recuperaciones, deberá ser integrada al expediente de la fianza correspondiente.

3.12. El departamento de Reafianzamiento, deberá poner especial cuidado para que en todas las actividades relacionadas con la operación de reafianzamiento tomado y cedido, se cumpla con lo estipulado en la Circular F-3.1 emitida por la C.N.S.F. el 20 de Enero de 2005 (Anexo 5).

**PRINCIPALES FIANZAS EN CUANTO A MONTO GARANTIZADO**

FIANZA	FIADO	MONTO AFIANZADO
G0007585	TRADECO INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	299,467,099
G0007067	MAPFRE TEPEYAC, S.A.	254,366,417
G0011616	MAPFRE TEPEYAC, S.A.	246,671,939
C0000020	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES MEXICANOS, S.A. DE C.V.	150,000,000
G0011023	AM GENERAL, LLC	139,107,129
G0009296	MAPFRE TEPEYAC, S.A.	135,015,971
G0008524	MAPFRE TEPEYAC, S.A.	106,930,123
G0000641	EULEN DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	73,240,224
G0011270	IBERDROLA INGENIERIA Y CONSTRUCCION MEXICO, S.A. DE C.V.	57,258,108
G0008846	CERREY, S.A. DE C.V.	56,036,310
G0006280	GAMI INGENIERIA E INSTALACION, S.A. DE C.V.	49,527,576
G0004471	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	47,747,346
G0001924	MANPOWER, S.A. DE C.V.	46,401,906
G0009058	SERVICIOS MARITIMOS DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.	44,319,248
G0006829	LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	43,448,921
G0009303	EQUIPOS Y MATERIALES ELECTRONICOS INDUSTRIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	42,052,866
G0006856	HABIMIL, S.A. DE C.V.	41,647,759
G0008120	LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	41,272,787
31000013303	VALORES CORPORATIVOS SOFTTEK, S.A. DE C.V.	36,000,000
G0011307	ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.	35,500,000
G0008499	CONSTRUCTORA MOGUE, S.A. DE C.V.	34,153,164
G0007539	ABB MEXICO, S.A. DE C.V.	31,963,900
G0001674	SANCHEZ COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	30,085,106
G0009460	AUDIPHARMA, S.A. DE C.V.	30,000,000
G0008056	DESARROLLO Y APLICACION DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.	29,822,607
G0011025	AM GENERAL, LLC	27,821,426
G0003906	POSTENSADOS Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	27,642,347
G0001932	HOSPITAL SAN JAVIER, S.A.D E C.V.	26,661,126
G0006780	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	25,921,729
21000004677	PROTEIN S.A. DE C.V.	25,000,000
G0011530	D.A. ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	23,795,082
G0006600	CONSTRUCTORA PITALUA ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	23,419,783
31000012401	AEROPUERTO DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	22,031,990
G0010884	CIMENTACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V.	20,810,400
G0002479	DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS Y URBANIZACIONES LOZADA, SA DE CV	20,392,805
G0010039	LOMEDIC, S.A. DE C.V.	19,992,075
G0003992	COORPORATIVO GALIS, S.A. DE C.V.	19,800,341

G0010918	EQUIPOS Y MATERIALES ELECTRONICOS INDUSTRIALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	18,860,220
G0004776	COORPORATIVO GALIS, S.A. DE C.V.	18,829,758
G0001675	SANCHEZ COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	18,555,502
G0009428	ARRENDADORA AFIRME, S.A. DE C.V.	18,541,163
31000013306	VALORES CORPORATIVOS SOFTTEK, S.A. DE C.V.	18,000,000
G0005604	DESARROLLO Y APLICACION DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.	17,647,532
G0010899	BS D HIGH TEC-SUPPLIES TRADING, S.A.	17,598,180
G0008173	COORPORATIVO GALIS, S.A. DE C.V.	17,234,981
C0000014	VARA GAS, S.A. DE C.V.	17,011,050
C0000003	CENTRAL DE GAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.	17,000,000
C0000023	CENTRAL DE GAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.	16,999,650
C0000042	CENTRAL DE GAS DE SALTILLO, S.A. DE C.V.	16,999,650
G0003281	ABB MEXICO, S.A. DE C.V.	16,879,492
41000000042	VARA GAS, S.A. DE C.V.	16,869,750
C0000032	VARA GAS, S.A. DE C.V.	16,869,750
G0005616	DESARROLLO Y APLICACION DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.	16,421,930
G0003738	COBRA INSTALACIONES MEXICO, S.A. DE C.V.	16,081,369
G0010024	MAPFRE TEPEYAC, S.A.	16,000,000
31000012875	SOPORTE LOGISTICO DE DISTRIBUCION, S.A. DE C.V.	15,834,240
G0004120	TRADECO INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	15,821,618
G0006418	CIMENTACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V.	15,715,026
G0010665	ASTECI, S.A. DE C.V.	15,602,000
G0006058	ALMACENADORA SUR, S.A. DE C.V.	15,553,879
G0008037	SACJAV, S.A. DE C.V.	15,345,721
G0010535	MI META, S.A. DE C.V.	15,262,949
G0008590	CESCE MÉXICO, S.A. DE C.V.	15,143,343
G0002456	CERREY, S.A. DE C.V.	15,099,846
G0002459	CERREY, S.A. DE C.V.	15,099,846
	OTRO MENORES A 15 MILLONES	4,597,506,874
	<b>TOTAL</b>	<b>7,449,710,927</b>

**RESPONSABILIDADES Y PRIMAS POR GRUPO DE FIDOS POR NEXOS PATRIMONIALES**

Fiado	Responsabilidad Suscrita	Primas	Nexo Patrimonial
<b>1</b>	<b>GRUPO MAPFRE</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
MAPFRE DEFENSA LEGAL, S.A. DE C.V.	549,690	21,798	F
MAPFRE TEPEYAC, S.A.	843,160,990	9,784,551	F
MAPFRE UNIDAD DE SERVICIOS, S.A DE C.V	0		F
TEPEYAC ASESORES, S.A. DE C.V.	1,892,956	99,696	F
CESVI MEXICO, S.A. DE C.V.	3,749,729	113,664	F
ITSEMAP MEXICO SERVICIOS TECNOLOGICOS MAPFRE S.A. DE C.V.	292,365	5,619	F
MAPFRE SEGUROS DE CRÉDITO	94,896	2,894	F
<b>2</b>	<b>GRUPO MANPOWER</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
MANPOWER, S.A. DE C.V.	27,767,174	3,564,829	F
MANPOWER PROFESSIONAL, S.A. DE C.V	24,013	1,300	F
MANPOWER INDUSTRIAL, S.A DE C.V.	74,900,894	430,539	F
IGNACIO CASILLAS OROZCO	198,000	7,768	F
<b>3</b>	<b>GRUPO OVIMA</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
CONSTRUCTORA OVIMA, S.A. DE C.V.	1,632,294	21,253	C
GRUPO CONSTRUCTOR ANGFER, S.A. DE C.V.	142,098	7,800	C
<b>4</b>	<b>GRUPO TRADECO</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
TRADECO INFRAESTRUCTURA, SA. DE C.V.	362,211,897	3,966,364	F
INNOVACIONES TECNICAS EN CIMENTACION, S.A DE C.V.	0		F
TRADECO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	0		F
<b>5</b>	<b>GRUPO SACJAV</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
SACJAV, S.A. DE C.V.	18,233,793	154,132	F
EXCELENCIA EN EVENTOS GASTRONOMICOS, S.A.DE C.V.	4,523,310	32,446	F
GRUPO CTR, S.A. DE C.V.	629,034	5,810	F
FEJASTEC, S.A. DE C.V.	28,685,997	212,623	F
CONTROL DE ACCESOS,S.A. DE C.V.			F
SICLIL, S.A. DE C.V.	1,968,500	12,472	F
<b>6</b>	<b>GRUPO MIRAMAR</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
3S TRANSFER, S.A. DE C.V.	2,984,598	37,211	F
CORPORATIVO MIRAMAR, S.A. DE C.V.	1,082,925	12,835	F
<b>7</b>	<b>GRUPO EULEN</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
EULEN MEXICO DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	297,087	2,674	C
EULEN DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	73,644,934	906,538	C
<b>8</b>	<b>GRUPO BONILLA</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
GRUPO CONSTRUCTOR U'UCHBEN LAAB, S.A. DE C.V.	2,460,591	29,440	C
CONSTRUCTORA BONILLA, S.A. DE C.V.	2,193,709	30,520	C

<b>9</b>	<b>GRUPO BOLUDA</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
COMPAÑIA MARITIMA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	10,889,104	132,599	C
SERVICIOS MARITIMOS DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.	45,733,486	548,802	C
COMPAÑIA MARITIMA MEXICANA, S.A. DE C.V.	2,235,225	26,823	C
SERVICIOS CORPORATIVOS MARITIMOS, S.A. DE C.V.	772,318	28,101	C

<b>10</b>	<b>GRUPO MVS</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
Sociedad Mexicana de Radio de Baja California	10,516,071	122,143	F
Stereorey Monterrey, S.A. de C.V.	2,751,485	34,752	F
Frecuencia Modulada del Bajío, S.A. de C.V.	3,380,890	40,848	F
Frecuencia Modulada de Occidente, S.A. de C.V.	8,962,392	99,744	F
Frecuencia Modulada de Tampico, S.A. de C.V.	1,816,658	22,327	F
Frecuencia Modulada de Cuernavaca, S.A. de C.V.	3,278,215	36,586	F
MVS TELEVISION, S.A. DE C.V.			F
MVS MULTIVISION, S.A.	11,500,000	1,460	F
JOSE GERARDO GAUDIANO PERALTA	5,000,000	7,226	F
MVS de Vallarta	1,409,040	19,621	F
Radio globo Nogales	2,278,360	28,484	F
Stereorey Acapulco	2,637,040	33,599	F
Stereorey Guadalajara	3,135,492	34,928	F
Stereorey Mexico	2,354,001	26,692	F
MVS Radio de Merida	2,671,166	43,135	F
MVS de Juárez, S.A. DE C.V.	1,783,840	19,029	F
INMOBILIARIA MOL, S.A. DE C.V.			F
FRECUENCIA MODULADA DEL NOROESTE, S.A.	239,405	2,822	F
FRECUENCIA MODULADA MEXICANA, S.A. DE C.V.	32,319,686	365,782	F
RADIODIFUSORAS DE SONORA, S. DE R.L.	2,885,072	29,805	F
FM GLOBO DE JUAREZ, S.A. DE C.V.	25,862	650	F

<b>11</b>	<b>GRUPO UNE</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
EXPLORACION Y PROCESOS DE MATERIALES, S.A. DE C.V.	71,624,079	708,551	E
TRANSPAC, S.A. DE C.V.	59,568	1,806	E
TRANSPORTACION CARRETERA, S.A. DE C.V.	2,617,640	75,687	E
TRACTOFLETES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	10,178,034	86,513	E
TRANSPORTES ESPECIALIZADOS CANTU SEGOVIA, S.A. DE C.V.	6,922,950	60,548	E

<b>12</b>	<b>Grupo Vara</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
Central de Gas de Saltillo, S.A. de C.V.	50,999,300	1,032,467	H
Central de Gas de Acuña, S.A. de C.V.	16,006,050	324,013	H
Vara Gas, S.A. de C.V.	50,750,550	1,027,438	H
Vara Gas Los Fundadores, S.A. de C.V.	10,146,150	205,407	H

<b>13</b>	<b>Grupo Alcalá</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
Súper Gas y Combustibles del Norte, S.A. de C.V.	0		H
Alcalá Gas, S.A. de C.V.	0		H

<b>14</b>	<b>Grupo Montacargas Torres</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
Montacargas Torres, S.A. de C.V.	1,972,957	23,774	F

Montacargas y Maquinarias Torres, S.A. de C.V.	32,491	1,950	F
--	--------	-------	---

<b>15</b>	<b>Grupo Cobra</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
Cobra Instalaciones México, S.A. de C.V.	38,115,650	209,838	F
Humiclíma México, S.A. de C.V.	0		F
IBEROAMERICANA DE HIDROCARBUROS	5,680,816	30,568	F

<b>16</b>	<b>GRUPO RADIORAMA</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
ANAHUAC RADIO, S.A.	229,840	3,586	B
RADIO CELEBRIDAD,S.A.	219,200	3,524	B
RADIO IMPULSORA DEL NAYAR, S.A. DE C.V.	429,560	6,397	B
RADIO NOVA, S.A. DE C.V.	229,840	3,586	B
RADIO RIO, S.A. DE C.V.	219,200	3,524	B
RADIO SIGNO, S.A.	219,200	3,524	B
RADIO TAJIN, S.A.	229,840	3,586	B
XECSE-AM, S.A. DE C.V.	229,840	3,586	B
XEGTO, S.A.	229,840	3,586	B
XEHPC-AM, S.A. DE C.V.	229,840	3,586	B
XETCP-AM, S.A. DE C.V.	229,840	3,586	B
XHNU-FM, S.A.	229,840	3,586	B
XHTOM-FM, S.A. DE C.V.	229,840	3,586	B
XHOJ-FM, S.A. DE C.V	229,840	3,586	B
RADIO UNIDO, S.A.			B
RADIORAMA, S.A. DE C.V			B
XECHG AM, S.A. DE C.V.	229,840	5,148	B
XECOV AM, S.A. DE C.V.			B
XEHN, S.A. DE C.V.			B
XEKOK MEDIO RADIAL DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.			B
XENAY, S.A. DE C.V	229,840	5,148	B
XERIO AM, S.A. DE C.V.	229,840	5,148	B
XHNF, S.A. DE C.V.	229,840	5,148	B

<b>17</b>	<b>GRUPO ELECTRONICA ACTIVA</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
INGENIERIA ELECTRONICA ACTIVA	0		B
RAUL SCHERSON MONDRUS	0		B

<b>18</b>	<b>GRUPO ZEMPOALTECA</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
Constructores y Supervisores Santiago	221,505	2,503	C
Zempoalteca Construcciones	0		C

<b>19</b>	<b>GMI</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
GRUPO METAL INTRA, S.A. DE C.V.	30,909,248	287,485	A
COPECSA, S.A. DE C.V.			A
INTEGRA INSTALACION Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.			A

<b>20</b>	<b>GRUPO CONSTRUCTOR DEL SURESTE</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
COMPANIA CONSTRUCTORA DEL SURESTE	39,716,834	510,493	E
CONSTRUCTORA MORAZA	6,568,721	82,001	E
CONSTRUCTORA ALZURIO	7,905,028	88,832	E
CONSTRUCTORA GOLI	24,055,318	282,162	E
INMOBILIARIA JOMAJO			E

<b>21</b>	<b>GPO MIC</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
PROMICSA DE MEXICO, S.A DE C.V.	1,130,002	18,882	A
DISTRIBUIDORA LHAG, S.A. DE C.V.	12,197,276	153,248	A
PRODUCTOS Y SERVICIOS MIC, S.A. DE C.V.	12,347,826	145,559	A
CORRUGADOS Y ENVASES DE CARTON, S.A. DE C.V.	0		A
ARQUINA, S.A. DE C.V.	\$ -		A
ASESORIA GLOBAL DE COMERCIO EN MEXICO, S.A. DE C.V.	0		A

  

<b>22</b>	<b>GPO URBALUM</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
GRUPO URBALUM	1,468,556	17,555	A
URBANIZACION Y DESARROLLO DE MORELOS, S.A. DE C.V.	1,550,093	18,596	A
EQUIPMENT CITY, S.A. DE C.V.	5,492,348	66,183	A
GRUPO CEPSEI, S.A. DE C.V.	7,188,547	87,921	A

  

<b>23</b>	<b>APASCO</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
HOLCIM APASCO, S.A. DE C.V.			C
CEMENTOS APASCO, S.A. DE C.V.	500,000	8,700	C
CONCRETOS APASCO, S.A. DE C.V.	25,904,756	220,465	C
ECOLTEC, S.A. DE C.V.	434,388	5,353	C
GRAVASA, S.A. DE C.V.			C

  

<b>24</b>	<b>GERARDO AREVALO</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
GERARDO AREVALO SANCHEZ	339,997	4,133	B
INGENIERIA Y PLANIFICACION S.A. DE C.V.	135,713	4,550	B
MARIA EUGENIA AMEZCUA AYALA	1,067,743	13,077	B

  

<b>25</b>	<b>RYE CONSULTORES Y CONSTRUCCIONES</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
RYE CONSULTORES Y CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	2,366,757	32,621	B
CYE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	245,798	5,075	B

  

<b>26</b>	<b>SERVICIO INTEGRAL APLICADO</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
INTEGRACION Y RESPALDO EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	856,321	11,127	F
SERVICIO INTEGRAL APLICADO	2,304,363	27,525	F
CABSE TECHNOLOGY INDUSTRIES, S.A. DE C.V.	2,947,673	37,321	F

  

<b>27</b>	<b>PROVEEDOR INDUSTRIAL DE HIDALGO</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
SUMINISTRO INDUSTRIALES LUVE, S.A. DE C.V.	1,179,548	19,159	B
PROVEEDOR INDUSTRIAL DE HIDALGO, S.A. DE C.V.	4,194,518	71,695	B
DFI SERVICIOS INDUSTRIALES S. DE R.L. DE C.V.	278,428	4,160	B
MAQUINARIA Y EQUIPOS ELECTROMECANICOS J&K DEL GOLFO, S. DE R.L	577,432	10,770	B

  

<b>28</b>	<b>GRUPO SIDRA</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
PROVEEDORA SIDRA, S.A. DE C.V.	2,537,587	63,739	K
PIBRA S.A. DE C.V.	1,973,465	47,865	K

  

<b>29</b>	<b>SACMAG</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
-----------	---------------	---------------	-------------------------



SUPERVISORES TECNICOS,S.A. DE C.V.	14,801,799	187,542	E
LABORATORIOS DE CONTROL, S,A. DE C.V.			E
INMOBILIARIA BOMSOR, S.A. DE C.V.			E
COORDINACION TECNICO ADMINISTRATIVA, S.A. DE C.V.	8,304,741	189,952	E
SACMAG DE MEXICO, S.A. DE C.V.	9,273,442	92,657	E

<b>30</b>	<b>GRUPO TROY</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
GRUPO PROHABIMEX, S.A. DE C.V.	408,416	7,192	A
HABIMIL, S.A. DE C.V.	43,930,156	313,276	A
CONCRETOS LA SILLA, S.A. DE C.V.			A

<b>31</b>	<b>HERRAMENTAL</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
HERRAMENTAL MONTERREY, S.A. DE C.V.	5,233,765	59,287	A
METALINSPEC, S.A. DE C.V.	6,465,224	70,205	A

<b>32</b>	<b>RFID</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
RFID MEXICO, S.A. DE C.V.	3,270,618	40,811	A
G2CO GLOBAL GROUP SERVICES, S.A. DE C.V.	0		A

<b>33</b>	<b>PAVIMENTACIONES TELL</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
PAVIMENTACIONES TELL, S.A. DE C.V.	4,222,586	52,824	B
CONSTRUCTORA EN PAVIMENTACIONES COTEL, S.A. DE C.V.	12,164,984	151,514	B
TEMECSA DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	6,086,420	72,008	B

<b>34</b>	<b>DISTRIBUCIONES MÉDICAS . ESPECIALIZADAS GAMAVIK S.A. DE C.V</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
DISTRIBUCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS GAMAVIK	3,568,898	104,056	B
WALTVICK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	7,500	650	B

<b>35</b>	<b>APLICACIONES MEDICAS Y TECNOLOGICAS</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
APLICACIONES MEDICAS Y TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V.	711,272	14,981	B
HECTOR HORACIO MONTES AVALOS	555,595	13,509	B

<b>36</b>	<b>GUIDI</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
GUIKA PUBLICIDAD Y MEDIOS, S.A. DE C.V.	0		A
GERARDO DE JESUS GUIDI KAWAS	855,000	187,902	A

<b>37</b>	<b>STIVA</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
CONSTRUCTORA STIVA, S.A. DE C.V.	0		A
METALLIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	2,126,417	18,075	A
OPERADORA STIVA, S.A. DE C.V.	0		A
FONDO STIVA, S.A. DE C.V.			A
APPJA RESIDENCIAS, S.A. DE C.V.			A

<b>38</b>	<b>GRUPO SOLUCIONES DE MONITOREO</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
SOLUCIONES DE MONITOREO, S.A. DE C.V.	45,097,024	546,585	A
TRAILERS CONCAR DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	641,208	7,794	A
COMPAÑIA NACIONAL DE CARROCERIAS Y REMOLQUES, S.A. DE C.V.			A

<b>39</b>	<b>GRUPO INPLAX</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
INYECCIONES PLASTICAS DE QUERETARO, S.A. DE C.V.	4,921,858	59,308	A
INPLAX, S.A. DE C.V.	3,945,083	118,470	A
ESTAMPES Y ACABADOS TEXTILES LA AURORA, S.A.			A

  

<b>40</b>	<b>GRUPO MACMA</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
INMOBILIARIA KAUNAS, S.A. DE C.V.	3,731,386	159,878	A
MAC'MA, S.A DE C.V.	1,034,509	74,939	A

  

<b>41</b>	<b>GRUPO CODIGO EMPRESARIAL</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
CODIGO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	32,024,769	417,017	E
SOLUCIONES G4, S.A. DE C.V.			E
ACCESO E IDENTIFICACION, S.A. DE C.V.			E
PIÑERA GUTIERREZ CLOTILDE			E
RANGEL SANDOVAL MAURICIO			E

  

<b>42</b>	<b>GRUPO DIICSA</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
DESARROLLO E INTEGRACION DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	3,860,066	46,235	A
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA UFRYCSA, S.A. DE C.V.	834,630	10,587	A
COMERCIALIZADORA VANPRATTS, S.A. DE C.V.			A

  

<b>43</b>	<b>GRUPO CIA OPERADORA DE RECURSOS PATRIMONIALES</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
COMPAÑIA OPERADORA DE RECURSOS PATRIMONIALES, S.A. DE C.V.	565,305	9,285	A
OPERADORA FRANXEL, S.A. DE C.V.			A
ELECTROCONSTRUCCIONES ORVE, S.A. DE C.V.	5,593,335	67,400	A

  

<b>44</b>	<b>GRUPO MULTIVALE</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
PRESTACIONES MULTIVALE, S.A. DE C.V.	15,175,359	133,305	A
GRUPO INDUSTRIAL SUPREMO, S.A. DE C.V.			A

  

<b>45</b>	<b>GRUPO D.A. ARQUITECTOS</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
D.A. ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	31,726,776	381,915	A
ALOP, S.A.			A

  

<b>46</b>	<b>GRUPO RETO INDUSTRIAL</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
RETO INDUSTRIAL, S.A DE C.V.	5,794,365	72,304	A
JAGUAR DE MEXICO, S.A. DE C.V.			A
WITWARE, S.A. DE C.V.			A

  

<b>47</b>	<b>GRUPO INF MARKETING</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
INF MARKETING, S.C.	2,105,000	42,499	A
INFINITTI, S.C.	550,000	11,048	A

  

<b>48</b>	<b>GRUPO PROBIOMED</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
PROBIOMED, S.A.DE C.V.	1,400,000	1,631	A
PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	97,976,298	1,681,082	A
PROQUIFIN, S.A. DE C.V.			A

49		GRUPO INT POLIGRAPH TRAININ CENTER	Primas	Nexo patrimonial
INTERNATIONAL POLYGRAPH TRAINING CENTER, S.C.		\$		A
RODOLFO PRADO PELAYO				A
50		GRUPO PROYECTO INMOBILIARIO PUENTE DE ESMERALDA	Primas	Nexo patrimonial
PROYECTO INMOBILIARIO PUENTE DE ESMERALDA, S.A. DE C.V.		3,866,170	46,394	A
EDUARDO JESUS ESQUEDA RUIZ ESPARZA				A
LETICIA NAVA DE ESQUEDA				A
51		GRUPO CONSTRUCTOR EJA	Primas	Nexo patrimonial
GRUPO CONSTRUCTOR EJA, S.A. DE C.V.		4,235,353	48,968	A
VICENCIO TOLEDO ANA BERTHA				A
FRANCISCO SOTO VEGA				A
52		GRUPO WAT CONSTRUCCIONES	Primas	Nexo patrimonial
WAT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.		13,848,430	140,374	E
ASFALTOS Y TRITURADOS DEL SUR, S.A. DE C.V.		4,311,724	52,187	E
WILFRIDO TOVAR ANGELES				E
53		GRUPO TGC	Primas	Nexo patrimonial
TGC INGENIERIA, S.A. DE C.V.		13,797,267	233,599	E
TGC GEOTECNIA, S.A. DE C.V.		621,340	20,069	E
INMOBILIARIA HOMEX, S.A. DE C.V.		7,026,244	93,233	E
TORNUS MAQUINADOS, S.A. DE C.V.				E
PROYECTOS GEOTECNICOS E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.				E
INGENIERIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.C.				E
54		GRUPO MEUSNIER	Primas	Nexo patrimonial
GRUPO MEUSNIER, S.A. DE C.V.		1,165,474	14,493	A
PROMOTORA ISRI, S.A. DE C.V.				A
ARRENDADORA ELITE, S.A. DE C.V.				A
55		GRUPO CHALLENGER	Primas	Nexo patrimonial
CHALLENGER CO., S.A. DE C.V.		20,002,909	239,725	A
INDUSTRIA DARYL, S.A. DE C.V.				A
56		GRUPO JENA CLEAN	Primas	Nexo patrimonial
JENA CLEAN ROOMS, S.A. DE C.V.		3,440,989	41,141	E
JENA SERVICIOS DE ADMINITRACION Y MANTENIMIENTO, S DE R.L. DE C.V.				E
EDGAR ROBLES MENDEZ Y HERNANDEZ				E
57		GRUPO COSAR	Primas	Nexo patrimonial
GRUPO COSAR, S.A. DE C.V.		18,323,978	298,562	E
INGENIERIA ESPECIALIZADA EN CONSTRUCCION ALARIZ, S.A. DE C.V.		15,629,235	213,874	E
DESARROLLO INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.				E
58		GRUPO INDRA	Primas	Nexo

			patrimonial
INDRA SISTEMAS, S.A.	0		E
INDRA SISTEMAS MEXICO, S.A. DE C.V.	2,576,421	58,886	E
CINETICA PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.			E
AZERTIA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION MEXICO, S.A. DE C.V.	9,105,474	48,317	E
SOLUZIONA MEXICO, S.A. DE C.V.	491,502	6,304	E

<b>59</b>	<b>GRUPO MARVI</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
PROMOTORA DE COMERCIO EXTERIOR MARVI, S.A. DE C.V.	2,000,000	39,614	A
ALTA CARGO, S.A. DE C.V.			A

<b>60</b>	<b>GRUPO AZVI</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
AZVI-COINTER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$ -		A
VIABILIS HOLDING, S.A. DE C.V.			A
CONCESIONES INTERCONTINENTALES, S.L.			A
AZVI, S.A.	\$ -		A
LANTRIA MEXICO, CONCESIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.			A

<b>61</b>	<b>GRUPO PROTEGO</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
PROTEGO ASESORES, S. DE R.L.	25,431,476	568,913	A
PROTEGO CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.	125,000	1,474	A

<b>62</b>	<b>GRUPO ELIOLAP</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
ELIOLAP, S.A. DE C.V.	3,293,768	153,282	A
ELIOP, S.A.	5,638,307	93,799	A
NUCLEO DE COMUNICACIONES Y CONTROL, S.L.	2,074,601	55,699	A

<b>63</b>	<b>GRUPO COCOVA</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
ALBERTO SOSA ABAD	2,808,191	32,799	E
ALICIA ALBA DIAZ VASQUEZ	2,968,380	35,686	E
JESUS RODRIGUEZ DIAZ	4,062,648	48,051	E
JOSE AMILCAR SIERRA MORALES	3,391,359	39,940	E
MAGDALENO ASUNCION PEÑA PEREZ			E
WENDY MARIBEL BUTRON ALAVEZ	3,011,623	36,082	E
NEXT TIME, S.A. DE C.V.	6,827,510	81,191	E
OBRAS CIVILES DE ANTEQUERA, S.A. DE C.V.	1,277,052	15,935	E
REINCORPORACION DE AGUAS RESIDUALES WATER, S.A. DE C.V.	2,929,151	34,214	E
SERVICIOS DE INGENIERIA Y DISEÑO DE OAXACA, S.A. DE C.V.	961,886	10,869	E
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO SARPHEs, S.A. DE C.V.	443,337	5,010	E

<b>64</b>	<b>GRUPO JILOTEPEC</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE JILOTEPEC S.A. DE C.V.			A
SERVICIOS MODERNOS DE JILOTEPEC, S.A. DE C.V.	46,996	1,903	A
TRANSPORTES MODELO DE JILOTEPEC S.A. DE C.V.	869,961	24,493	A
RANCHO LA LAGUNA DE JILOTEPEC S.A. DE C.V.	626,354	19,530	A
GAS MODELO DE JILOTEPEC S.A. DE C.V.	900,122	27,285	A
GAS MODELO DE JILO S.A.	501,896	15,214	A

COMPañÍA COMERCIAL DE JILOTEPEC S.A .			A
ELECTRO CONSTRUCCIONES DE JILOTEPEC	1,079,711	15,607	A
ELECTROCONSTRUCCIONES JILO	742,560	9,526	A
<b>65</b>	<b>GRUPO ZET</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
COLCHAS INTIMA S.A. DE C.V.	332,920	10,092	A
GRUPO ZET INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	\$ -		A
<b>66</b>	<b>GRUPO CARGO CRANE</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
CARGO CRANE, S.A. DE C.V.	\$ -		A
CIMENTACIONES Y PUERTOS, S.A.			A
<b>67</b>	<b>GRUPO SAS</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
RADIO RYS, S.A. DE C.V.	229,840	3,140	A
INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES SAS, S.A. DE C.V.			A
<b>68</b>	<b>GRUPO EMPIRE</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
EMPIRE TECHNOLOGIES, S DE R.L. DE C.V.	829,516	9,779	A
EVOLUTION SOFTWARE, S.A. DE C.V.			A
<b>69</b>	<b>CONECTORES Y MANGUERAS</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
CONECTORES Y MANGUERAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	650,000	15,600	A
MARI BERNARDA GUADALUPE CASTILLO FAUSTINO			A
<b>70</b>	<b>GRUPO CASCO</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
CASCO TRANSPORTES, S.A. DE C.V.	696,238	18,241	A
CONTROLADORA DE AUTOTRANSPORTES Y SERVICIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.			A
<b>71</b>	<b>LAZAH ARQUITECTOS Y URBANISTAS S.A. DE C.V.</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
LAZAH ARQUITECTOS Y URBANISTAS S.A. DE C.V.	644,360	8,423	B
PROCIAZA S.A. DE C.V.	247,565	4,134	B
<b>72</b>	<b>GRUPO ABASTECEDORA PUENTE</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
COMERCIALIZADORA VAMIR			B
DISTRIBUIDORA MATRIX			B
TECNO VISSION DIGITAL	280,525	2,849	B
PROVEEDORA MEDICA SAMPERIO			B
DUSTY LIMPIEZA INTEGRAL			B
ALICIA LOPEZ CRUZ			B
ABASTECEDORA PUENTE	402,300	2,077	B
<b>73</b>	<b>COORPORATIVO GALIS</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
CORPORATIVO GALIS	100,875,881	1,516,429	F
REPRESENTACIONES SOHA S.A. DE C.V.	9,434,025	368,546	F
<b>74</b>	<b>DESARROLLO Y APLICACIÓN DE INGENIERIA</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
DESARROLLO Y APLICACIÓN DE INGENIERIA			f

INGENIERIA CONSTRUCTIVA EN INSTALACIONES, S.A. DE C.V.			f
FORAGA INSTALACIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V.			f

<b>75</b>	<b>GRUPO IP SOLUTIONS</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
IP PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	1,596,340	22,308	A
IP SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	803,760	15,448	A
ALVAREZ DEL CASTILLO DE LEGARRETA RODOLFO			A
VALLE POSADAS JOSE ALBERTO DEL			A

<b>76</b>	<b>VITRO</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
VITRO, S.A.B. DE C.V.	5,625,000	977	A
VITRO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	4,125,500	51,477	A
CLINICA VITRO, A.C.	400,000	4,715	A
CRISTALES INASTILLABLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1,852,172	38,349	A

<b>77</b>	<b>REQUITEC</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
TECNOSUELO, S.A. DE C.V.	36,037,166	360,372	A
REQUITEC, S.A. DE C.V.			A

<b>78</b>	<b>TRALMEX</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
TRALMEX CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	7,386,938	88,475	A
PICKER SCHATZ ARIEL ZEEV			A

<b>79</b>	<b>GRUPO SAHRE</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
CONSTRUCCIONES ESPEJO, S.A. DE C.V.	3,641,547	43,809	B
CONSORCIO SAHRE, S.A. DE C.V.	3,780,114	45,472	B

<b>80</b>	<b>INTERNATIONAL PRIVATE SECURITY DE MEXICO</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
GRUPO INTERNATIONAL PRIVATE SECURITY DE MEXICO, S.A. DEC.V.			B
INTERNATIONAL PRIVATE SECURITY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	7,998,575	244,665	B

<b>81</b>	<b>PACCOCSA</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
PROYECTOS, ASESORIA Y CONTROL DE CALIDAD DE OBRAS CIVILES, S.A. DEC.V.	1,119,502	13,371	A
PABLO FRANCISCO ANAYA GOMEZ	509,982	6,164	A

<b>82</b>	<b>TRADING INDUSTRIAL SUPPLIES</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
TRADING INDUSTRIAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.	7,400	650	B
IMPORTACIONES Y SUMINISTROS INDUSTRIALES .S.A DE C.V.	650,594	11,485	B

<b>83</b>	<b>GRUPO LHW</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
4 ON THE GO, S.A. DE C.V.	26,296	650	B
LHW CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES, S.A. DE C.V.	51,575	921	B
CONCEPTOS 9002, S.A. DE C.V.	32,925	650	B

<b>84</b>	<b>GRUPO QUEZADA</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
-----------	----------------------	---------------	-------------------------

JESUS QUEZADA SALAZAR	1,154,900	15,363	B
SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	735,004	8,994	B
<b>85</b>	<b>GRUPO PROBERT</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
PC CAD, S.A. DE C.V.	1,656,810	18,165	B
PROBERT COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	4,813	650	B
<b>86</b>	<b>GRUPO ALQUIMIA</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
CONSTRUCCION ICU, S.A. DE C.V.	1,425,811	12,726	A
DESARROLLADORA GLAR, S.A. DE C.V.	1,582,124	14,239	A
ALQUIMIA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	881,094	7,930	A
GUILLERMO LARA VARGAS	1,567,190	14,105	A
<b>87</b>	<b>GRUPO REYES KURI</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
LUIS ENRIQUE DE LA CRUZ REYES	1,100,000	33,343	A
GRUPO REYES KURI, S.C.			A
<b>88</b>	<b>GRUPO BESCO</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
BESCO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	5,273,381	56,658	A
BESCO SERVICIO, S.A. DE C.V.			A
<b>89</b>	<b>GRUPO SOFTEK</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
VALORES CORPORATIVOS SOFTEK, S.A. DE C.V.	54,000,000	1,895,832	A
SOFTEK TECNOLOGIA EN INFORMACION, S.A. DE C.V.			A
SOFTEK SERVICIOS Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.			A
<b>90</b>	<b>GRUPO MACVP</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
MACVP DE MEXICO, S.A. DE C.V.	7,724,138	91,052	A
VELIA FLORENTINA DAVILA ROMO			A
<b>91</b>	<b>GRUPO CONDAC</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
A Y A DESARROLLOS RESIDENCIALES, S.A. DE C.V.	1,380,756	41,685	A
PROYECTOS INMOBILIARIOS CONDAC, S.A. DE C.V.	10,937,539	196,880	A
<b>92</b>	<b>GRUPO PAVAMA CONSTRUCCIONES</b>	<b>Primas</b>	<b>Nexo patrimonial</b>
PAVAMA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	3,000,000	24,246	B
ALEJANDRO RAMOS ALONSO	25,870	650	B

**NOTA DE REVELACIÓN 13  
CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO****TRIGESIMA PRIMERA.-**

**I – V.** *No aplica para esta Afianzadora.*

**NOTA DE REVELACIÓN 14  
EMISIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS Y OTROS TITULOS DE CRÉDITO**

**TRIGESIMA SEGUNDA.-** *No aplica para esta Afianzadora.*

**NOTA DE REVELACIÓN 15  
RECLAMACIONES CONTINGENTES DERIVADAS DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS O CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

**TRIGESIMA TERCERA.-** *No aplica para esta Afianzadora.*

**OTRAS NOTAS DE REVELACIÓN**

**TRIGESIMA CUARTA.-** *No aplica para esta afianzadora.*

**TRIGESIMA QUINTA.-** *Auditor externo dictaminador de los Estados Financieros de la Compañía y Auditor externo Actuarial dictaminador de las Reservas Técnicas.*

Firma	Tipo de Auditoría	Razón Social	RFC
-------	-------------------	--------------	-----

Mancera	Financiera	Mancera, S.C.	MAN9209143V1
Técnica Actuarial	Actuarial	Técnica Actuarial, S.A. de C.V.	TAC070420676

**TRIGESIMA SEXTA.-** *No aplica*

**TRIGESIMA SEPTIMA.-** *No aplica*

**TRIGESIMA OCTAVA.-** *Las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros pueden consultarse en internet, en la página electrónica:*

<https://www.mapfre.com.mx/home/paginas/infonoticias/CMestafinan.aspx>